

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

- 8218** *Resolución de 30 de junio de 2016, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el Balance de Situación y la cuenta económico-patrimonial, un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales consolidadas de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio 2015, que figura como anexo a esta resolución, junto con dicho informe de auditoría.

Madrid, 30 de junio de 2016.–El Presidente de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

**ANEXO**  
**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>			<b>PATRIMONIO NETO:</b>		
<b>Inmovilizado Intangible:</b>			<b>Fondos propios:</b>		
Investigación y Desarrollo	711.043	740.004	Patrimonio	3.327.183	4.253.274
Concesiones	12.539	23.562	Reservas de la Entidad Pública Empresarial Dominante-	1.824.472	3.099.018
Fondo de comercio	553.390	556.805	Legal y estatutarias	2.681.891	204.083
Aplicaciones Informáticas	1.872	1.872	Otras reservas	517.274	8.785
Otro Inmovilizado Intangible	115.735	128.628	<b>Reservas en sociedades consolidadas</b>	2.483.270	3.785
<b>Otro Inmovilizado Intangible</b>	29.137	29.137	<b>Reservas en sociedades consolidadas</b>	(318.103)	(322.427)
<b>Terrenos</b>	15.329.972	16.704.326	<b>Reservas en sociedades consolidadas en equivalencia</b>	48.966	47.326
<b>Instalaciones técnicas u otro inmovilizado materia</b>	12.704.326	12.704.326	<b>Resultado del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública Empresarial Dominante-</b>	20.959	20.959
<b>Instalaciones técnicas u otro inmovilizado materia</b>	3.003.038	3.003.038	<b>Resultado consolidado</b>	439.052	481.620
<b>Inmovilizado en curso y anticipos</b>	293.754	414.126	<b>Resultado atribuido a socios externos</b>	948.289	478.550
<b>Inversiones Inmobiliarias:</b>	165.266	131.386	<b>Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro)</b>	449.237	(3.052)
Terrenos	35.171	35.050	<b>Ajustes por cambios de valor:</b>	(31.290)	(15.075)
Construcciones	129.642	95.482	Operaciones de cobertura	(29.005)	(6.641)
Instalaciones técnicas	453	854	Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	(5.243)	(7.110)
<b>Inversiones en empresas asociadas a largo plazo-</b>	116.730	116.151	Diferencias de conversión de sociedades dependientes	2.958	1.360
<b>Participaciones Puestas en Equivalencia</b>	116.730	116.151	Otros	240.407	491.073
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	60.908	48.952	<b>Socios externos</b>	2.435.892	62.520
<b>Activos por impuesto corriente</b>	352.499	153.648	<b>Total Patrimonio Neto</b>	5.972.192	4.791.792
<b>Activos por impuesto diferido</b>	299.293	558.061			
<b>Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar no Corrientes</b>	3.334	17.869.691	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		
<b>Total Activo No Corriente</b>	17.098.735	17.869.691	<b>Inversiones a largo plazo:</b>		
			Empresas por presuntas a largo plazo al personal	1.369.095	1.371.430
			Acreditaciones por préstamos	246.840	246.840
			Otras provisiones	1.036.958	1.127.746
			Otras provisiones	1.036.779	1.011.839
			<b>Deudas a largo plazo-</b>	9.137.798	10.271.492
			Deudas con entidades de crédito	8.952.217	10.131.122
			Otras Deudas al Largo Plazo	62.963	58.976
			<b>Entidades Públicas acreedoras por concesión</b>	570	775
			Acreditaciones por arrendamiento financiero	26.631	27.705
			Derivados	31.622	5.896
			Otros pasivos financieros	63.805	47.018
			<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	273.368	292.894
			<b>Periodificaciones a largo plazo</b>	166.108	204.639
			<b>Total Pasivo No Corriente</b>	10.946.289	12.140.655
			<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
			<b>Inversiones a corto plazo</b>	191.831	382.681
			<b>Deudas con entidades de crédito</b>	1.351.608	1.286.975
			<b>Otras Deudas a corto plazo</b>	1.210.800	1.181.295
			<b>Otras Deudas a corto plazo</b>	483	455
			<b>Acreditaciones por arrendamiento financiero</b>	2.107	2.044
			<b>Derivados</b>	42.577	5.421
			<b>Otros pasivos financieros</b>	97.641	88.960
			<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo-</b>	3.009	3.191
			Deudas con sociedades puestas en equivalencia	3.009	3.191
			<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-</b>	346.399	342.467
			Proveedores	178	916
			Acreedores varios	202.157	216.132
			Personal	40.945	39.628
			Otras Deudas con las Administraciones Públicas	50.432	48.928
			Anticipos de clientes	47.667	36.663
			<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	57	49
			<b>Total Pasivo Corriente</b>	1.954.897	2.030.463
			<b>TOTAL PASIVO</b>	18.873.178	18.962.912

Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios		4.170.814	3.801.029
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(3)	(6)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		5.844	5.437
Aprovisionamientos		(70.247)	(87.447)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.192)	799
Trabajos realizados por otras empresas		(69.055)	(87.122)
Activos Transformados en Existencias			(1.124)
Otros ingresos de explotación		18.873	11.590
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		10.493	9.263
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		8.380	2.327
Gastos de personal		(835.018)	(876.600)
Sueldos, salarios y asimilados		(750.765)	(720.053)
Cargas sociales		(161.861)	(152.847)
Provisiones		77.608	(3.700)
Otros gastos de explotación		(962.888)	(859.269)
Servicios exteriores		(752.883)	(708.446)
Tributos		(156.962)	(149.577)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 14.1	(3.816)	10.155
Otros gastos de gestión corriente		(49.227)	(11.401)
Amortización del inmovilizado	Notas 11, 12 y 13	(960.978)	(941.198)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		47.281	48.523
Excesos de provisiones	Nota 17	8.543	29.794
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	Nota 14.2	(8.257)	(11.188)
Otros resultados		6.271	(491)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.420.235</b>	<b>1.120.174</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
De participaciones en instrumentos de patrimonio		295	354
De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.964	6.206
Activación gastos financieros		2.920	5.707
Gastos financieros		(222.601)	(427.166)
Por deudas con terceros		(221.439)	(422.764)
Por actualización de provisiones		(1.162)	(4.402)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 14.3	(25.651)	7.104
Diferencias de cambio		2.920	3.177
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 14.2	97	(84)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(235.056)</b>	<b>(404.702)</b>
Resultado de asociadas por el método de la participación	Nota 10	16.844	13.666
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.202.023</b>	<b>729.138</b>
Impuesto sobre beneficios		(253.734)	(250.588)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>948.289</b>	<b>478.550</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>948.289</b>	<b>478.550</b>
Resultado atribuido a socios externos	Nota 7	449.237	(3.052)
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>		<b>499.052</b>	<b>481.602</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015**  
**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO**  
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>		<b>948.289</b>	<b>478.550</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	<b>Nota 14.3</b>	(91.161)	(5.818)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>Nota 20</b>	12.093	33.510
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		8.481	(6.712)
Diferencias de conversión	<b>Nota 15</b>	5.533	4.256
Efecto impositivo - Ajuste tipo de gravamen Ley IS 27/2014		(1.981)	31.279
Efecto impositivo		20.911	(7.101)
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado</b>		<b>(46.124)</b>	<b>49.414</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	<b>Nota 14.3</b>	25.203	4.794
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>Nota 20</b>	(48.846)	(49.957)
Diferencias de conversión sociedades dependientes	<b>Nota 15</b>	-	(2.199)
Efecto impositivo		6.182	13.119
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>		<b>(17.461)</b>	<b>(34.243)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b>		<b>884.704</b>	<b>493.721</b>
<b>Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos</b>	<b>Nota 7</b>	<b>421.192</b>	<b>(5.724)</b>
<b>Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad Pública Empresarial dominante</b>		<b>463.512</b>	<b>499.445</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2015

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015  
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
(Miles de Euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Reservas voluntarias Entidad dominante	Reservas consolidadas Entidad dominante	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reservas en Sociedades puestas en equivalencia	Dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios Externos	Total Patrimonio
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2013</b>	<b>3.098.018</b>	<b>517.725</b>	<b>16.850</b>	<b>(8.076)</b>	<b>(438.464)</b>	<b>(163.170)</b>	<b>12.220</b>	-	<b>- 714.855</b>	<b>(12.585)</b>	<b>471.300</b>	<b>588</b>	<b>4.210.261</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	481.602	(1.930)	19.773	(5.724)	493.721
Distribución de dividendos	-	-	-	1.629	-	10.796	(12.425)	-	-	-	-	(6.544)	(6.544)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(907)	(1.749)	-	(955)	24.325	-	-	-	-	74.200	94.354
Aplicación resultado 2013	-	-	-	1.038	116.037	591.077	6.704	-	(714.855)	(560)	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>3.098.018</b>	<b>517.725</b>	<b>15.943</b>	<b>(7.158)</b>	<b>(322.427)</b>	<b>437.748</b>	<b>30.823</b>	-	<b>- 481.602</b>	<b>(15.075)</b>	<b>491.073</b>	<b>62.520</b>	<b>4.791.792</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	2.003	-	10.597	(12.600)	(2.165.316)	499.052	(23.169)	(12.370)	421.192	884.704
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.727)	(2.176.043)
Otras variaciones del patrimonio neto	(1.274.546)	(1)	-	2.474.607	-	(448.216)	(11.671)	-	-	6.954	(238.296)	1.962.907	2.471.739
Aplicación resultado 2014	-	-	-	(2.125)	3.324	466.737	13.666	-	(481.602)	-	-	-	0
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2015</b>	<b>1.824.472</b>	<b>517.724</b>	<b>15.943</b>	<b>2.467.327</b>	<b>(319.103)</b>	<b>466.866</b>	<b>20.218</b>	<b>(2.165.316)</b>	<b>499.052</b>	<b>(31.290)</b>	<b>240.407</b>	<b>2.435.892</b>	<b>5.972.192</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2015

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>1.251.253</b>	<b>1.489.741</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>1.202.023</b>	<b>729.138</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>1.219.032</b>	<b>1.373.637</b>
- Amortización del inmovilizado	Notas 11, 12 y 13	960.978	943.972
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 11, 12 y 13	3.817	(10.155)
- Variación de provisiones		26.303	78.984
- Imputación de subvenciones	Nota 20	(47.281)	(48.523)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Notas 11, 12 y 13	8.257	11.188
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(97)	84
- Ingresos financieros		(9.884)	(12.017)
- Gastos financieros		222.601	427.166
- Diferencias de cambio	Nota 15	(2.920)	(3.177)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 14.3	25.651	(7.104)
- Ingresos por dividendos		(295)	(250)
- Otros ingresos y gastos		48.747	7.135
- Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	Nota 10	(16.844)	(13.666)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(215.662)</b>	<b>(156.004)</b>
- Existencias		771	(3.366)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(88.359)	25.993
- Otros activos corrientes		419	(24.279)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(78.933)	(119.466)
- Otros pasivos corrientes		(39.054)	(32.770)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(10.505)	(2.116)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(954.141)</b>	<b>(457.030)</b>
- Pagos de intereses		(246.564)	(269.350)
- Cobros de dividendos	Nota 21	12.212	12.480
- Cobros de intereses		5.325	5.618
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(724.337)	(205.353)
- Otros Cobros (pagos)		(777)	(425)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(314.786)</b>	<b>(411.753)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(316.040)</b>	<b>(447.531)</b>
- Empresas del grupo y asociadas			(80.518)
- Inmovilizado intangible		(29.897)	(34.869)
- Inmovilizado material		(274.967)	(332.096)
- Inversiones Inmobiliarias		(87)	(48)
- Otros activos financieros		(11.088)	
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>1.254</b>	<b>35.778</b>
- Combinación de negocio			33.492
- Empresas del grupo y asociadas		697	2.137
- Inmovilizado material		136	
- Otros activos financieros		421	149
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>(349.796)</b>	<b>(799.382)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>2.995.609</b>	<b>84.420</b>
- Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	Nota 8 y 16	(1.274.425)	
- Enajenación de instrumentos de patrimonio(+)	Nota 8 y 16	4.247.702	
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		22.332	84.420
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(1.169.362)</b>	<b>(877.326)</b>
- Emisión de deudas con entidades de crédito		13.078	158.226
- Otros (+)		13.407	3.581
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(1.129.293)	(1.019.525)
- Otros (-)		(66.554)	(19.608)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(2.176.043)</b>	<b>(6.476)</b>
- Dividendos	Nota 8 y 16	(2.176.043)	(6.476)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		<b>1.585</b>	<b>619</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>588.256</b>	<b>279.225</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 14.1	503.859	224.634
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 14.1	1.092.115	503.859

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2015

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Resumen Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

#### ÍNDICE

#### *Estados Financieros*

Notas de la Memoria:

1. Sociedades del Grupo.
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo.
3. Bases de presentación.
4. Normas de registro y valoración.
5. Combinaciones de negocios.
6. Fondo de Comercio.
7. Socios externos.
8. Cambios en el porcentaje de participación en las sociedades del grupo.
9. Negocios Conjuntos.
10. Participaciones en sociedades puestas en equivalencia.
11. Inmovilizado Intangible.
12. Inmovilizado Materia.
13. Inversiones Inmobiliarias.
14. Instrumentos Financieros.
15. Moneda Extranjera.
16. Fondos propios.
17. Provisiones.
18. Situación fiscal.
19. Otra información.
20. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
21. Operaciones y saldos con partes vinculadas.
22. Hechos posteriores al cierre.

## Memoria Consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

### 1. Sociedades del Grupo

#### 1.1 Sociedad Dominante

La Entidad Pública Empresarial ENAIRES, en adelante ENAIRES o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación del Real Decreto- Ley 8/2014, de 4 de julio se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia e independiente de la del Estado, realizando su actividad dentro del marco de la política general de transportes del Gobierno.

Su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, fue modificado posteriormente por el Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre y el Real Decreto 2825/1998, de 23 de diciembre.

De acuerdo con su estatuto, el objeto de su actividad es:

1. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de los aeropuertos públicos de carácter civil, de los servicios afectos a los mismos, así como la coordinación, explotación, conservación y administración de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

2. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras e instalaciones de los aeropuertos.
3. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de las instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y de control de la circulación aérea.
4. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras, instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y control de la circulación aérea.
5. Propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea, así como de modificaciones del espacio aéreo.
6. Desarrollo de los servicios de orden y seguridad en los aeropuertos y centros de control, así como la participación en las enseñanzas específicas relacionadas con el transporte aéreo, y sujetas al otorgamiento de licencia oficial, todo ello sin detrimento de las atribuciones asignadas a la Dirección General de Aviación Civil.
7. Participación en el capital de otras Sociedades o Entidades relacionadas con sus actividades que desempeñen un objeto social distinto.

En el RD Ley 8/2014, de 4 de julio, se establece que ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y **ejerciendo exclusivamente las competencias en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, y las funciones derivadas de su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores en materia de aeropuertos.**

La principal filial de la Entidad dominante es Aena, S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2015.

Aena, S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la *Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio*) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena, S.A. tras la aprobación del RD Ley 8/2014, de 4 de julio.

Aena, S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRE que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, es decir Aena, S.A. desde el 8 de junio de 2011 se hizo cargo de las actividades citadas en el Estatuto de la Entidad en estas materias.

ENAIRE ha sido el accionista único de Aena S.A. hasta el 11 de febrero de 2015. Tras la OPV del 49% de las acciones la Entidad es el accionista mayoritario con el 51% del capital. El Consejo de Ministros de 23 de enero de 2015 aprobó la venta del 49 por ciento de la entidad Aena, S.A. mediante Oferta Pública de Venta, registrándose el folleto de la OPV en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en esa misma fecha. El inicio de la cotización en el Mercado Continuo de los títulos de Aena, S.A. en las cuatro bolsas españolas se produjo con fecha 11 de febrero de 2015. (Ver nota 8 de la presente memoria).

De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de ENAIRE establece que "El Ente Público tendrá para el cumplimiento de su objeto, un patrimonio propio distinto al del Estado, formado por el conjunto de bienes derechos y obligaciones que sean de su titularidad" integrándose en dicho patrimonio, desde junio de 2011 fecha de la constitución de Aena, S.A., la totalidad de las acciones de dicha sociedad.

Con la venta del 49% de Aena, S.A. a través de la OPV del pasado 11 de febrero de 2015 y el consiguiente ingreso de los fondos generados en el Tesoro Público, estas acciones dejan de formar parte del patrimonio de la Entidad.

Para reflejar este hecho en la contabilidad de ENAIRE se redujo el Patrimonio de la Entidad en el importe que tenían las acciones transmitidas en la OPV en el Balance, es decir 1.274.425 miles de euros (ver nota 8 y 16.a.).

Los órganos de Gobierno de la Entidad son su Consejo de Administración y el Presidente de la misma, cargo que recae en el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, mientras que los órganos de gestión son el Director General, así como aquellos otros a los que se atribuya dicha condición al aprobarse por

Consejo de Administración la estructura directiva de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 18 del estatuto.

El domicilio de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, calle Arturo Soria 109.

La Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividad principal la gestión de infraestructuras aeroportuarias y trabajos de consultoría aeronáutica. Al cierre del ejercicio 2015 estaba integrado por 8 sociedades dependientes y 5 asociadas.

A efectos de la preparación de los estados financieros consolidados, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en el punto 4.

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales de la entidad dominante es 31 de diciembre de 2015, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

## 1.2 Sociedades dependientes

El detalle de sociedades dependientes del Grupo, integradas en las cuentas consolidadas por el método de integración global, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Sociedad Dependiente Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (Miles de Euros)		
		Titular	2015	2014	2015	2014	
<b>Aena, S.A.</b> <i>Arturo Soria, 109 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	51	100	1.326.443	2.600.868
<b>Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA)</b> <i>Avenida de Aragón, 402 Edif. Allende Madrid</i>	Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea.	Directo	Enaire	66,66	66,66	480	480
		Indirecto	INECO	7,64	7,64	120	120
<b>Aena Desarrollo Internacional, S.A.</b> <i>Arturo Soria, 109 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Indirecto	Aena	100	100	165.031	165.031
<b>London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III)</b> <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	51	51	63.016	63.016
<b>London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II)</b> <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings III	100	100		
<b>London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I)</b> <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings II	100	100		
<b>London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL")</b> <i>Londres</i>	Sociedad titular de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Group	100	100		
<b>London Luton Airport Group Limited ("LLAGL")</b> <i>Londres</i>	Sociedad garante de la adquisición de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings I	100	100		
<b>Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas S.A.U.</b> <i>Apto de Madrid Barajas</i>	Inactiva	Indirecto	Aena		100		61
<b>Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona El Prat S.A.U.</b> <i>Apto de Barcelona El Prat</i>	Inactiva	Indirecto	Aena		100		61

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades dependientes es 31 de diciembre de 2015, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

Aena, S.A es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades que al cierre del ejercicio 2015 estaba integrado por 6 sociedades dependientes y 4 asociadas. Aena Aeropuertos S.A. se creó como entidad legal independiente en virtud del artículo 7 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre por el que se habilitó al Consejo de Ministros para constituir la sociedad. La autorización para la constitución efectiva tuvo lugar el 25 de febrero de 2011 en el acuerdo del Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Con fecha 5 de julio de 2014, en virtud del artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2014, se cambia la denominación de Aena Aeropuertos, S.A. a Aena, S.A..

Como se ha indicado en la nota 1, Aena, S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011, y fue fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRE que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, siendo su actividad principal la ordenación, coordinación, explotación, conservación, administración y gestión de aeropuertos, helipuertos así como de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil y de los aeropuertos de utilización conjunta.

Aena S.A. tiene establecido un marco de actuación mediante el Real Decreto-ley 8/2014, en el que se establece la integridad de la red de aeropuertos en cuanto que su pervivencia asegura la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, en términos de accesibilidad, suficiencia, idoneidad, sostenibilidad y continuidad. Se establece el marco al que quedan sujetos los servicios aeroportuarios básicos y las características y condiciones que dicha red debe ostentar para garantizar los objetivos de interés general. Así, se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general que debe garantizar dicha red y siempre que no comprometa su sostenibilidad; la ausencia de dicha autorización se anuda a la sanción de nulidad de pleno derecho, todo ello como garantía del mantenimiento íntegro de la red aeroportuaria estatal; se definen las tarifas aeroportuarias y sus elementos esenciales, los servicios aeroportuarios básicos y el marco para determinar los estándares mínimos de calidad, capacidad y condiciones de prestación de los servicios e inversiones requeridas para su cumplimiento, así como las condiciones para la recuperación de los costes derivados de la provisión de estos servicios aeroportuarios básicos.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social de Aena S.A. está representado por 150.000.000 acciones ordinarias de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La cotización a 31 de diciembre de 2015 de los títulos de Aena, S.A. fue de 105,4 euros por acción, la cotización media del último trimestre de 2015 ascendió a 103,4 euros.

Según la información disponible, a 31 de diciembre de 2015 las participaciones más significativas sobre el capital de Aena S.A., son la de ENAIRE con el 51% y la de TCI Fund Management Limited con el 11,32% (TCI Fund Management Limited es titular indirecto del 3,61% a través de ciertos equity swaps (CFDS)). El resto de sociedades dependientes no cotiza en un mercado organizado.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que la entidad dominante, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

No existe ninguna restricción significativa a la capacidad de las sociedades dependientes para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver préstamos.

La principal filial de Aena, S.A. es Aena Desarrollo Internacional, S.A. (ADI), de la que posee el 100% del capital. ADI tiene como actividad principal participar en la gestión y dirección de aeropuertos extranjeros.

Por otro lado, la Sociedad dependiente Aena S.A. posee el control de London Luton Airport Holding III Limited (en adelante LLAH III) a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A. (Véase Nota 5).

En los ejercicios 2015 y 2014 Aena Desarrollo Internacional, S.A. ("ADI") no ha repartido dividendos.

Durante el ejercicio 2015 LLAH III ha repartido a sus accionistas dividendos por importe de 15.500 miles de GBP (21.890 miles de euros al tipo de cambio de transacción), de los cuales Aena Desarrollo Internacional ha percibido 11.163 miles de euros, y el resto, 10.727 miles de euros, han sido percibidos por socios externos.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 se firman las escrituras de disolución de las dos Sociedades Concesionarias (Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas S.A. y Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat S.A.). Dichas Sociedades no presentaron actividad desde su constitución el 26 de julio de 2011.

## 2. Sociedades Asociadas y Multigrupo

Sociedades asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta, sin llegar a tener control. El detalle de sociedades asociadas, integradas en las cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (Miles de Euros)		
		Titular	2015	2014	2015	2014	
<b>Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)</b> <i>Paseo de la Habana, 138 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	45,85	45,85	3.783	3.783
<b>Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A. (RAESA)</b> <i>Aeropuerto de Madrid Barajas</i>	Liquidada en 2015. Explotación de la restauración del Aeropuerto de Madrid-Barajas.	Indirecto	Aena		48,99		600
<b>Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP)</b> <i>México DF</i>	Operador aeropuertos del Pacífico GAP.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	33,33	33,33	82.752	82.752
<b>Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA)</b> <i>Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cartagena.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	37,89	37,89	690	690
<b>Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA)</b> <i>Aeropuerto Ernesto Cortissoz Barranquilla - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Barranquilla.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	40	40	0	0
<b>Aerocali, S.A. (a)</b> <i>Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Cali - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cali.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	50	50	2.927	2.927

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades asociadas es 31 de diciembre de 2015, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 ninguna de las sociedades asociadas cotizaba en bolsa.

Con fecha 30 de enero de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A. (en liquidación hasta dicha fecha) aprobó el balance final de liquidación, un informe completo de las operaciones de liquidación, así como un proyecto de división entre los socios del activo resultante y la cuota de liquidación, procediéndose al pago de la cuota de liquidación con fecha 16 de marzo de 2015 por importe de 697 miles de euros a Aena S.A..

El 29 de mayo de 2014 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. efectuó la compra de 63 miles de acciones ordinarias de Aerocali, S.A. Con esta adquisición el Grupo pasa a ostentar el 50% de participación sobre esta empresa. El importe pagado por esta adquisición asciende a 2.036 miles de euros. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección del Grupo, con esta adquisición no se pasaría a tener control de la participada ya que existe control conjunto, por lo que en el ejercicio 2014 se continúa registrando por el método de puesta en equivalencia con el cambio en el porcentaje de participación desde la adquisición de las nuevas acciones.

Aeropuertos Mexicanos del Pacífico participa en un 17,40996% en la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A., que cotiza en las bolsas de Méjico y Nueva York, el precio medio de adquisición de las acciones que Aeropuertos Mexicanos del Pacífico posee de Grupo Aeroportuario del Pacífico asciende a 23,12 pesos mexicanos (MXN), mientras que el valor de la cotización a 31 de diciembre de 2015 fue de 152,05 pesos mexicanos (MXN) (2014: 92,72 pesos mexicanos (MXN)).

El 22 de mayo de 2014 en Asamblea General de Accionistas de la empresa participada Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. se aprobó la reducción del capital social en su parte variable por 75.000 miles de acciones (2.378.350 miles de pesos mexicanos). Como consecuencia de esta operación el Grupo reconoció una entrada de caja por 1.410 miles de euros, redujo la participación en la asociada en 1.369 miles de euros y registró en patrimonio la diferencia como consecuencia de esta operación. Esta operación no generó cambios en el porcentaje de participación.

Asimismo el Grupo estima el importe recuperable de dicha inversión en AMP como el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la misma, teniendo en cuenta las estimaciones contenidas en el Plan de Negocio preparado por el Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP), principal activo de AMP, así como los ingresos derivados de las contratos de gestión entre ambas sociedades. Aplicando unas tasas de descuento acordes con la experiencia histórica reciente se obtiene un importe recuperable que supera el coste registrado por el Grupo. Éste realizó, en los ejercicios 2015 y 2014, un análisis de sensibilidad del cálculo del importe recuperable en función de cambios en las principales hipótesis y comparó el resultado obtenido con los importes de transacciones recientes de compraventa de aeropuertos. En base a todo ello, el Grupo considera que el importe recuperable calculado, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es superior al coste de adquisición de la mencionada inversión en AMP.

Durante el ejercicio 2015 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. cobró dividendos de las sociedades asociadas por importe de 10.164 miles de euros (2014: 10.747 miles de euros).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

### 3. Bases de presentación

#### a) Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 bis apartado a) del código de Comercio, dado que la sociedad dependiente Aena S.A. inició la cotización de sus títulos en el mercado continuo el 11 de Febrero de 2015, ENAIRE debería presentar sus cuentas anuales consolidadas aplicando las Normas internacionales de Información Financiera, a partir de 2015.

Tras consulta realizada a este respecto a la IGAE, con fecha 26 de Junio de 2015 se recibe la respuesta en la que se determina que ENAIRE debe seguir presentando las cuentas consolidadas conforme a las NOFCAC (PGC), dado que:

-Los preceptos contemplados en el artículo 43 bis apartado a) son aplicables cuando la entidad matriz tiene la forma jurídica de "sociedad".

-Si la entidad matriz es una Entidad Pública Empresarial como es el caso de ENAIRE, se deberá aplicar la Disposición Adicional Única. Obligación de consolidar de determinadas entidades del sector público estatal según la Orden de 12 de Diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, que establece:

"Las entidades públicas empresariales y otras entidades del sector público estatal, con excepción de las sociedades mercantiles estatales, sometidas a la normativa mercantil en materia contable que, dominando a otras entidades sometidas a dicha normativa, formen un grupo de acuerdo con los criterios previstos en la sección 1ª del capítulo 1 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, formularán sus cuentas anuales consolidadas a efectos de la elaboración de la Cuenta General del estado, con arreglo a los criterios establecidos en dichas Normas".

#### b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él

contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado) y de las notas de las cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ENAIRE correspondientes al ejercicio 2014, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 29 de mayo de 2015. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, presentadas por el Director General de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **c) Principios contables aplicados**

Estas cuentas anuales consolidadas se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de los estados financieros consolidados exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4f).
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (véase Nota 4c.d.e.).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 17).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 14).
- La determinación del impuesto corriente y diferido.
- La recuperabilidad del activo por impuesto diferido.
- Reconocimiento de ingresos (véase Nota 4.m).

Algunas de estas políticas contables requieren la aplicación de juicio significativo por parte de la Dirección para la selección de las asunciones adecuadas en la determinación de estas estimaciones. Estas asunciones y estimaciones se basan en su experiencia histórica, el asesoramiento de consultores expertos, previsiones y otras circunstancias y expectativas al cierre del ejercicio. La evaluación de la Dirección se considera en relación a la situación económica global de la industria donde opera el Grupo, teniendo en cuenta el desarrollo futuro de nuestro negocio. Por su naturaleza, estos juicios están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo tanto, los resultados reales podrían diferir materialmente de las estimaciones y asunciones utilizados. En tal caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

Entre los juicios importantes al aplicar las políticas contables del Grupo se encuentran los siguientes:

#### **(a) Deterioro de Activos intangibles, Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias**

El Grupo comprueba anualmente si los Activos intangibles, el Inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 4.f, en la que se describe como la Dirección identifica las unidades generadoras de efectivo (UGE) y la metodología utilizada para someter los activos a ellas asignados a las pruebas de deterioro. La identificación y agrupación de las UGE está basada en la generación de ingresos y de flujos de efectivo identificables para estos grupos de activos, así como en otras hipótesis basadas en la gestión de dichos activos y en el marco regulatorio a ellos aplicable. Asimismo, los importes recuperables de las UGE se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Dichos cálculos están basados en estimaciones basadas en hipótesis y asunciones relacionadas con proyecciones de resultados, de inversiones y de capital circulante, tasas de descuento y tasas de crecimiento. Cambios y variaciones en una o más de dichas hipótesis podrían afectar la identificación de las UGE y la estimación del importe recuperable utilizado a efectos de comprobar el deterioro de las mismas.

*(b) Vidas útiles de Inmovilizado material*

La contabilización de inversiones en Inmovilizado material implica la realización de estimaciones para determinar la vida útil de los elementos de Inmovilizado material a los efectos de su amortización. La determinación de las vidas útiles está asociada a estimaciones relacionadas con el nivel de utilización de los activos y con la evolución tecnológica esperada de los mismos. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, teniendo en cuenta que estos aspectos resultan de difícil previsión. Cambios en el nivel de utilización de los activos o variaciones en su evolución tecnológica podrían resultar en revisiones de las vidas útiles y consecuentemente en la amortización de los mismos (ver Nota 4.d).

*(c) Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. El Grupo realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro en relación con compromisos laborales, expropiaciones, litigios pendientes, impuestos, actuaciones medioambientales u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales y futuros y a la correspondiente estimación de los impactos financieros derivados de dichos hechos y circunstancias.

Adicionalmente, el cálculo del gasto y del pasivo asociado a compromisos laborales requiere la aplicación de varias hipótesis. El Grupo estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos laborales y obligaciones similares, mediante el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados.

*(d) Instrumentos financieros derivados*

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados con el fin de mitigar los riesgos derivados principalmente de las variaciones de los tipos de interés asociados a su financiación. Los instrumentos financieros derivados se reconocen al inicio del contrato a su valor razonable, ajustando dicho valor con posterioridad en cada fecha de cierre.

Los datos que se utilizan para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se basan en datos observables de mercado que estén disponibles, ya sea sobre la base de precios de cotización de mercado o mediante la aplicación de técnicas de valoración (Nivel 2). Las técnicas de valoración utilizadas para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluyen el descuento de flujos de caja futuros asociados a los mismos, utilizando suposiciones basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valoración o el uso de precios establecidos para instrumentos similares, entre otros. Estas estimaciones se basan en información de mercado disponible y técnicas de valoración adecuadas. El uso de diferentes hipótesis de mercado y/o técnicas de estimación puede tener un efecto significativo sobre los valores razonables calculados.

*(e) Reconocimiento de ingresos de las rentas mínimas garantizadas del contrato con World Duty Free Global (WDFG)*

Durante el ejercicio 2013, la sociedad dependiente Aena, S.A. adjudicó a World Duty Free Group (WDFG) un contrato plurianual para la gestión de las tiendas de Duty Free y Duty Paid en tres lotes de aeropuertos hasta el año 2020, cuyos cánones se basan en los volúmenes de ventas realizadas por dichas tiendas. La Dirección del Grupo ha evaluado las características sustanciales del contrato y ha concluido que los ingresos derivados de dicho contrato deben reconocerse en función de su devengo, considerando los cánones percibidos como contingentes, aunque contractualmente se establezca el pago de ciertos cánones independientemente del volumen de venta realizado por las tiendas. El juicio de la Dirección en determinar la variabilidad de los cánones del contrato se ha basado en la sustancia del mismo y en los factores futuros de variabilidad que influyen la determinación de los cánones, como los espacios asignados a las tiendas, el tiempo de disponibilidad de dichos espacios, la variabilidad del tráfico aeroportuario de pasajeros y la posibilidad de las partes de obtener una rentabilidad mínima asociada al contrato, entre otros factores. Cambios futuros en las condiciones del contrato evaluados por la Dirección del Grupo podrían conducir a un criterio de reconocimiento de ingresos distinto al aplicado hasta el momento. Para los nuevos contratos con similares características a éste, el Grupo ha seguido este criterio de reconocimiento de ingresos.

*(f) Recuperabilidad de deducciones fiscales por inversión en Canarias*

El Grupo decidió compensar las deducciones fiscales por inversión en Canarias sobre la cuota íntegra estatal. Las deducciones por inversiones en Canarias se activaron al cierre de 2013, tras consultar a la Dirección General de Tributos las condiciones de recuperabilidad y cumplirse los requisitos necesarios para ello.

Durante el ejercicio 2015 se activaron una cantidad adicional de 38.884 miles de euros correspondientes a deducciones por inversiones en Canarias, y se estimó una utilización de deducciones por todos los conceptos que ascienden a 112.593 miles de euros, correspondientes en un 99,17% a deducciones por inversiones en Canarias (durante el ejercicio 2014 se utilizaron un total de deducciones de 98.771 miles de euros, correspondientes en un 95,4% a deducciones por inversiones en Canarias).

La Sociedad Aena S.A. ya no tiene deducciones fiscales activadas por este concepto al cierre de 2015 (31 de diciembre de 2014: 63.548 miles de euros, íntegramente correspondientes a deducciones fiscales por inversiones en Canarias). Estas deducciones se reconocían como una cuenta a cobrar con la Entidad dominante última y han sido utilizadas en base a los resultados fiscales de los ejercicios 2013 a 2015.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

**f) Comparación de la información**

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores del grupo presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior.

Con fecha 19 de Octubre de 2015 se recibió respuesta a la consulta, con efectos vinculantes para la Administración, planteada por la sociedad dominante a la Dirección General de Tributos que determina que los servicios de ruta y aproximación están sujetos a IVA. Este hecho ha implicado una reducción muy significativa en el importe de los gastos registrados en el ejercicio 2015 por la dominante con respecto a las cifras comparativas del ejercicio anterior, puesto que desde el 1 de enero de 2015 es posible deducirse las cuotas de IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para la prestación de los servicios de ruta y aproximación, mientras que en el ejercicio anterior dicho IVA soportado se consideró un mayor gasto al no estar sujetos a IVA dichos servicios.

La distribución del impacto por epígrafes del IVA deducible durante el ejercicio 2015 se muestra a continuación:

IVA deducible 2015	Miles de Euros
Altas Inmovilizado Inmaterial	3.551
Altas Inmovilizado Material	5.415
Aprovisionamientos	24
Otros gastos de explotación	9.687
Personal	363
<b>Total</b>	<b>19.040</b>

Con fecha 4 de febrero de 2016, se ha publicado la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Esta Resolución es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015, por tanto, este es el primer ejercicio de aplicación de la misma y no se presentará información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose estos estados financieros consolidados como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

A efectos de comparabilidad de la información entre ejercicios, el saldo correspondiente al préstamo que la sociedad dependiente LLAH III mantiene con su accionista Ardian y que a 31 de diciembre de 2014 se incluía dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a largo plazo", se ha reclasificado a "Otras deudas a largo plazo" por importe de 58.976 miles de euros. Del mismo modo, se ha procedido a reclasificar a "Otras deudas a corto plazo" la cantidad de 455 miles de euros que se incluían dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo".

A efectos de comparación de información entre ejercicios se indica que la cuenta de resultados consolidada de 2015 incluye los resultados de 12 meses aportados por la sociedad dependiente LLAH III mientras que en 2014 se incluyen desde la fecha de adquisición de control (véase Nota 5) .

Las cifras en las cuentas anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

## **g) Cambios contables**

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios en las políticas contables o estimaciones significativas respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

En el ejercicio 2014 la Sociedad dependiente Aena S.A. re-estimó la vida útil de la clase de inmovilizado "pasarelas telescópicas" conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración (NRV) 2.1 del PGC, estableciendo dicha vida útil en 22 años, frente a los 12 años previamente establecido por profesionales expertos independientes. Este cambio de estimación se realizó de forma prospectiva desde el 1 de enero de 2014 de acuerdo con lo indicado en la NRV 22 de dicho Plan.

La principal razón que justificó la modificación de la vida útil estimada radicaba en la revisión efectuada por la Sociedad Aena S.A. de las vidas útiles para esta clase de activo a través de su departamento técnico interno, cuyos cálculos e informes concluyeron que debía aumentarse.

Para la consideración y estimación del nuevo valor de vida útil se aplicaron por una parte criterios convencionales establecidos para este tipo de infraestructuras y con usos similares, una calidad media estándar bajo condiciones extremas, y por otra, la extensa experiencia que se posee en este tipo de infraestructuras. Concretamente tuvo en cuenta la distinta tipología existente dentro de la red de aeropuertos, y que Aena, S.A. dispone en cada uno de sus aeropuertos de una unidad dedicada en exclusiva al mantenimiento del mismo, apoyada técnicamente por diversas unidades de los Servicios Centrales.

## **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes (Grupo ENAIRE) en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

### **a. Principios de consolidación aplicados:**

- Se consideran entidades dependientes aquellas vinculadas con la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" por una relación de control (porcentaje de participación directo más indirecto superior al 50%). Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global.
- Se consideran entidades asociadas aquellas en las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. Se presupone que existe influencia significativa cuando el porcentaje de participación en la filial supera el 20% sin alcanzar el 50%. Dichas entidades se incluyen en la consolidación por el método de puesta en equivalencia.
- En aquellos casos en los que en las sociedades dependientes se hubieran seguido criterios de contabilización y valoración significativamente diferentes a los de la sociedad dominante, se ha procedido a efectuar los correspondientes ajustes con objeto de presentar las cuentas anuales consolidadas del Grupo de forma homogénea.
- Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.
- Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de todas las sociedades dependientes poseídos por la sociedad dominante, se compensan con el patrimonio neto de las mismas. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".
- Los saldos, transacciones y flujos de efectivo entre las sociedades y entidades del Grupo ENAIRE han sido eliminados en el proceso de consolidación. Así mismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen frente a terceros ajenos al Grupo.
- Las variaciones experimentadas en las reservas de las distintas sociedades dependientes entre las distintas fechas de toma de participación o primera consolidación y el 31 de diciembre de 2015 se incluyen en el capítulo de "Reservas en sociedades consolidadas" del balance consolidado.

- Las cuentas anuales de las sociedades y entidades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.
- Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponda.
- A efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas se ha considerado como fecha de primera consolidación para cada sociedad dependiente consolidada la fecha en que se tomó el control sobre la misma o la de primera consolidación si es posterior.
- **Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de consolidación:** Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación del Grupo que es el euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:
  - Los activos y pasivos de sus balances de situación se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance de situación consolidado.
  - Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del período en el que se produjeron.
  - Las partidas de patrimonio neto de las sociedades extranjeras, incluyendo el resultado del ejercicio, se convierten al tipo de cambio histórico.
  - Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocerán como un componente separado del patrimonio neto consolidado, dentro del apartado "Ajustes por cambios de valor" que se denomina "Diferencias de conversión".

Cuando se pierde el control en una Sociedad con una moneda funcional distinta al euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha Sociedad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada simultáneamente con el resultado derivado de la enajenación.

- **Socios externos:** El valor de la participación de terceros en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que se han consolidado por el método de integración global se presentan en el capítulo "Socios externos" del patrimonio neto del balance consolidado y en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 adjunta, respectivamente.

#### b. Fondo de Comercio de consolidación y diferencia negativa de primera consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (o inferiores en el caso de los pasivos) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

El fondo de comercio de consolidación no se amortiza, sometiéndose la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) a las que se haya asignado, a pruebas por deterioro de valor anualmente. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio de consolidación no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En el supuesto excepcional de que en la fecha de adquisición, el importe de la parte proporcional del patrimonio representativa de la participación en el capital de la dependiente, ajustada por el valor razonable de los activos y pasivos en dicha fecha, fuera superior al importe de la contraprestación

transferida para obtener el control de la sociedad adquirida, dicho exceso se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un resultado positivo en la partida "Diferencia negativa en combinaciones de negocios".

### c. Inmovilizaciones intangibles

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes porcentajes:

Concepto	Años
Desarrollo	4-5
Aplicaciones informáticas	4-6
Otro inmovilizado intangible	8

#### Gastos de desarrollo

Los gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, no obstante se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

-Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

-Los gastos que figuran en el activo con una vida útil finita se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

#### Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por el propio Grupo.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

-Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;

-El Grupo tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;

-El Grupo tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

-Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;

-Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y

-El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurren. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Las Aplicaciones informáticas se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los seis años.

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos.

### **Acuerdo de concesión, activo regulado**

El Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas, regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluido la mejora, y explotación, de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y
- La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación al servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, pudiendo registrarse contablemente como:

-Inmovilizado intangible: En aquellos casos en que se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, la contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo intangible dentro de la partida de "Acuerdo de concesión, activo regulado" en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en aplicación del modelo del intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso del Grupo, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que el Grupo ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.

- Activo financiero: En aquellos casos en que se recibe el derecho incondicional a recibir de la entidad concedente (o por cuenta de éste) efectivo u otro activo financiero, y la entidad concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, la contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo financiero dentro de la partida "Acuerdo de concesión, derecho de cobro" en aplicación del modelo financiero, en que el concesionario no asume el riesgo de demanda (cobra incluso en ausencia de uso de la infraestructura ya que la Entidad concedente garantiza el pago a la Concesionaria de un importe fijo o determinable o del déficit si lo hubiere).

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria, se contabilizará por esta última como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª Inmovilizado intangible del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18ª Subvenciones, donaciones y legados del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

### **Fondo de Comercio**

El fondo de comercio reconocido por separado no se amortiza y se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. (Ver nota 4.b)

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de la UGE que contiene el fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

### ***d. Inmovilizaciones materiales***

El inmovilizado material se presenta valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en la nota 4.f.

El inmovilizado material en adscripción se halla valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial dominante no han existido contraprestaciones que permitieran determinar el coste de adquisición del mismo.

Las adiciones y compras de inmovilizado realizadas por el Grupo se valoran a su precio de adquisición e incluyen los costes necesarios para su instalación.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad a 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición o el de la tasación inicial más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos en los distintos aeropuertos, que necesariamente precisan de un período de al menos 12 meses para estar en condiciones de explotación, se consideran como mayor coste de los mismos. Los activos no incluidos en la red de aeropuertos no incorporan los gastos financieros correspondientes a su financiación.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos que se consideran activos de vida útil indefinida y no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó, en el momento de la adscripción, la vida útil en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Las vidas útiles utilizadas son las que figuran en el siguiente detalle:

Concepto	Años
Construcciones	10 - 51
Instalaciones técnicas	4 - 22
Maquinaria	5 - 20
Otras instalaciones	6 - 20
Mobiliario	4 - 13
Otro inmovilizado	5 - 20

Los inmovilizados correspondientes a los aeropuertos se amortizan siguiendo el criterio de vida útil que se especifica a continuación:

Concepto	Años
Terminales de pasajeros y mercancías	32 - 40
Obra civil aeroportuaria	25 - 44
Equipamiento terminales	4 - 22
Transporte de pasajeros entre terminales	15 - 50
Equipamiento obra civil aeroportuaria	15

#### e. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, terrenos, hangares, e instalaciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil que son:

Concepto	Años
Edificios y Naves	32
Aparcamientos	20 - 51
Instalaciones técnicas	15

#### f. Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad ENAIRE, matriz del Grupo, considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público empresarial estatal que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.
- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su inmovilizado material e intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- su valor razonable menos los costes de venta,
- y su valor en uso. Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Teniendo en cuenta lo expuesto, al cierre del ejercicio 2015 no se ha detectado ningún indicio de deterioro de valor relevante de los inmovilizados materiales e intangibles de la Entidad ENAIRE.

Por otro lado la Sociedad Dependiente Aena, S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La Dirección de la Sociedad Aena S.A. ha identificado las unidades generadoras de efectivo en los activos individuales que componen el segmento de Servicios fuera de terminal y Otros (que se compone principalmente de cada uno de los activos inmobiliarios y de los aparcamientos considerados en su conjunto), en las inversiones financieras y en la red de aeropuertos para el segmento de Aeropuertos (que se compone de la infraestructura afecta a la actividad aeronáutica y de los espacios comerciales incluidos en ella).

Durante los periodos presentados en estos estados financieros consolidados, la determinación de las unidades generadoras de efectivo se ha visto influenciada por la regulación aplicable en cada periodo y por los mecanismos de establecimiento de las prestaciones patrimoniales asociadas a los activos incluidos en dichas unidades generadoras de efectivo.

A partir del ejercicio 2011, la normativa aplicable a las prestaciones patrimoniales es la Ley 1/2011 que regula la determinación de las prestaciones patrimoniales asociadas a los activos afectos a la actividad aeroportuaria, estableciendo un criterio único de recuperación de los activos, considerando en el cálculo de las prestaciones patrimoniales exclusivamente las inversiones y costes de la red de aeropuertos en su conjunto, excluyendo los aparcamientos. Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Sociedad Dependiente Aena, S.A. considera como una unidad generadora de efectivo a la red de aeropuertos en su conjunto, a la luz de la normativa reguladora de las prestaciones patrimoniales, debido principalmente a las siguientes razones:

- Los aeropuertos individualmente no tienen independencia en la gestión de ingresos al ser la gestión conjunta y las tasas calculadas en función de la globalidad de la red.
- El control de la operativa aeroportuaria se realiza por parte de la gerencia de la sociedad dependiente Aena, S.A. de forma conjunta.
- Las tarifas que recibe la Aena, S.A. por la realización de su actividad son calculadas teniendo en cuenta prácticamente la totalidad de las actividades que realiza dicha sociedad y buscan un equilibrio presupuestario de forma que la rentabilidad de los ingresos comerciales, generan una disminución en las tarifas aeronáuticas siendo los beneficiados los usuarios de las infraestructuras aeroportuarias, de acuerdo con lo establecido en el RD Ley 20/2012.
- Por último, el marco regulatorio establecido en la ley 1/2011 establece que las tarifas sean calculadas en función de la globalidad de la red permitiendo la recuperación de los costes de la Red en su conjunto y no a nivel de aeropuertos individualmente.

En relación con la unidad generadora de efectivo de los aparcamientos dentro del segmento de Servicios Fuera de Terminal, el Grupo los ha considerado también como una red en su conjunto, teniendo en cuenta toda la normativa aplicable y las razones consideradas para la red de aeropuertos, principalmente por los siguientes motivos:

- Los ingresos generados por la red de aparcamientos son íntimamente dependientes de la actividad aeroportuaria, toda vez que no pueden operarse con independencia del resto de activos integrantes de la Red, por lo que la recuperación de dichos activos se considera también en su conjunto, considerando la actividad de los aparcamientos como accesoria con respecto a la actividad aeroportuaria.
- La gestión que se lleva a cabo de los aparcamientos se realiza en consideración del conjunto de ellos, por la interdependencia con los activos aeroportuarios y por la naturaleza de servicio obligatorio que se debe prestar en relación con la actividad aeroportuaria. En este sentido, cabe indicar que el Grupo evalúa la suficiencia de las infraestructuras en los aeropuertos en función del tráfico y al ser los aparcamientos parte del servicio aeroportuario, las decisiones de inversión, gestión y operaciones tomadas considerando el tráfico de viajeros.
- La fijación de los precios de los aparcamientos se basa en las características descritas anteriormente, por lo tanto dichos precios son asimilables a precios fijados atendiendo a parámetros de servicios públicos, por lo que los aparcamientos deberán considerarse en su conjunto y no de forma separada, ya que su existencia está condicionada a la existencia de los activos aeroportuarios en su conjunto.

- El servicio de aparcamiento es considerado como un servicio público obligatorio para la prestación del servicio aeroportuario de acuerdo con la normativa de Ordenación de los aeropuertos de interés general y sus zonas de servicios.

En relación con el cálculo del valor recuperable, el procedimiento implantado por el Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

El Grupo prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios, incluido el ejercicio en curso. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, fueron los siguientes:

Proyecciones de resultados.

Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.

Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Los Planes de negocio son preparados en función de las mejores estimaciones disponibles y son aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro el Grupo reduce, en proporción a su valor contable, los activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el valor recuperable de la misma. El deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados.

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros de la unidad generadora de efectivo se incrementa con el límite del valor contable que tendrían en ese momento los activos de la unidad de no haberse reconocido el deterioro. Dicha reversión se clasifica en la misma línea donde se clasificó originalmente la pérdida por deterioro.

## **g. Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

### *Arrendamiento financiero*

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato. El coste se calcula actualizando las cuotas a pagar previstas en el contrato incluyendo la correspondiente a la opción de compra y el tipo de interés efectivo contemplados en el acuerdo. Simultáneamente al reconocimiento del coste se registra un pasivo por el mismo importe. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

### *Arrendamiento operativo*

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, el coste de adquisición de los bienes arrendados se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

## **h. Instrumentos financieros**

### h-1) Activos financieros

#### *Clasificación*

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar: son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura. A 31 de Diciembre de 2015 y 2014 no se han registrado activos de esta categoría.

c) Activos financieros disponibles para la venta: se trata de instrumentos de patrimonio de otras empresas. En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que el Grupo pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Se trata del efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su

adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

#### h-2) Pasivos financieros

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y por operaciones no comerciales.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

#### h-3) Instrumentos derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir, fundamentalmente, las variaciones de tipos de interés.

El Grupo documenta las relaciones de cobertura y verifica al cierre de cada ejercicio que la cobertura es eficaz, es decir, que es esperable que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta. (Ver nota 4.i).

### ***i. Coberturas contables***

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son originados por las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés.

Para que un instrumento financiero sea calificado como de cobertura contable, debe haber sido designado inicialmente como tal documentándose la relación de cobertura. Asimismo, se verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros que cumplen las condiciones para su calificación como coberturas contables se valoran por su valor razonable y las variaciones de valor entre ejercicios se imputan transitoriamente en el "Patrimonio neto", imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

## **j. Existencias**

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los Almacenes Centrales y en el Depósito de Apoyo Logístico de Aena, S.A. y en el Centro de Apoyo Logístico de la Entidad Pública Empresarial dominante, y se valoran inicialmente al precio de adquisición (precio promedio ponderado). Posteriormente, si el valor neto de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

## **k. Transacciones en moneda extranjera**

### **(a) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros (euros), que es la moneda funcional y de presentación del Grupo ENAIRE.

### **(b) Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de Otros ingresos/(gastos) financieros netos. El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el mismo epígrafe. La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de puesta en equivalencia se realiza convirtiendo todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas y convirtiendo las partidas de las cuentas de resultados consolidada de cada sociedad extranjera a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción. La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto en el epígrafe Diferencias de Conversión.

## **l. Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto generadas en el propio ejercicio, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en **cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.**

**En cada cierre** contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Hasta el periodo impositivo finalizado el 31 de diciembre de 2014, ENAIRE, Aena y Aena Desarrollo Internacional (ADI) formaban parte del grupo de consolidación fiscal número 50/05 encabezado por ENAIRE, al cumplir las condiciones establecidas para ello.

El pasado 11 de febrero de 2015 se formalizó la Oferta Pública de Venta (OPV), por la que ENAIRE enajenó el 49% de la participación que detentaba en la entidad Aena. Como resultado de dicha operación, ENAIRE ha pasado a reducir su participación en Aena al 51%, frente al 100% que disponía anteriormente, porcentaje inferior al 75%, requerido por la Ley del Impuesto sobre Sociedades (IS) para aplicar el régimen de consolidación fiscal.

En consecuencia, en aplicación de la normativa fiscal vigente (art. 58 y 59. de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades), el grupo fiscal 50/05 ha quedado extinguido con efectos 1 de enero de 2015. Ver nota 18.

Las sociedades que integraban junto con la Entidad ENAIRE el Grupo fiscal en el ejercicio 2014 son las siguientes:

1. Aena, S.A.
2. Aena Desarrollo Internacional, S.A.
3. Concesionaria del Aeropuerto Madrid-Barajas, S.A.
4. Concesionaria del Aeropuerto Barcelona-El Prat, S.A

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRE al cual pertenecían, junto a ENAIRE, como sociedades dependientes AENA S.A. y AENA Desarrollo Internacional S.A.U., y de acuerdo a la voluntad manifestada por los Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de Abril del 2015 Aena comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades AENA, S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.A.U.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunica la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por AENA, S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal.

### **m. Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La mayoría de los ingresos de la Sociedad dependiente Aena S.A. provienen de los servicios aeroportuarios prestados, los cuales corresponden principalmente al uso de la infraestructura aeroportuaria por líneas aéreas y pasajeros (incluye prestaciones públicas patrimoniales y precios privados). Asimismo, la Sociedad dependiente Aena S.A. tiene ingresos comerciales que consisten principalmente en el alquiler del espacio en las terminales aeroportuarias para tiendas, restauración y publicidad, y fuera de la terminal como lo son el alquiler de locales y terrenos, aparcamiento de vehículos y coches de alquiler.

#### Aeronáuticos (Prestaciones públicas patrimoniales):

La fijación de la tarifas de las prestaciones públicas patrimoniales se realiza de acuerdo con la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. Asimismo en el artículo 68 de la Ley 21/2003 se definen los siguientes conceptos como prestaciones patrimoniales de carácter público:

- Utilización de las pistas de los aeropuertos civiles y de utilización conjunta y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil por las aeronaves y la prestación de los servicios precisos para dicha utilización, distintos de la asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías.

- Servicios de tránsito aéreo de aeródromo que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de tránsito aéreo debidamente certificados que hubieren sido contratados por aquél y designados al efecto por el Ministerio de Fomento.
- Servicios de meteorología que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de meteorología debidamente certificados y, además, designados al efecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Servicios de inspección y control de pasajeros y equipajes en los recintos aeroportuarios, así como los medios, instalaciones y equipamientos necesarios, para la prestación de los servicios de control y vigilancia en las áreas de movimiento de aeronaves, zonas de libre acceso, zonas de acceso controlado y zonas restringidas de seguridad en todo el recinto aeroportuario ligados a las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Puesta a disposición a los pasajeros de las instalaciones aeroportuaras no accesibles a los visitantes, en terminales, plataformas y pistas necesarias para poder hacer efectivo su contrato de transporte aéreo.
- Servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.
- Utilización de las zonas de estacionamiento de aeronaves habilitadas al efecto en los aeropuertos.
- Utilización de las instalaciones aeroportuaras para facilitar el servicio de embarque y desembarque de pasajeros a las compañías aéreas a través de pasarelas telescópicas o la simple utilización de una posición de plataforma que impida la utilización de la correspondiente pasarela a otros usuarios.
- Utilización del recinto aeroportuario en las operaciones de carga y descarga de mercancías.
- Utilización del recinto aeroportuario para el transporte y suministro de combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el modo de transporte o suministro.
- Utilización del recinto aeroportuario para la prestación de servicios de asistencia en tierra que no se encuentre gravado por otra contraprestación específica.

En el RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el Título VI se modifica la actualización de las prestaciones públicas patrimoniales percibidas por Aena, S.A., al objeto de cambiar la fórmula de actualización, y en la cual los ingresos, gastos e inversiones derivados de servicios comerciales y actividades no estrictamente aeronáuticas no se incluyen a efectos de la determinación de las tarifas aeroportuaras.

No obstante lo anterior, con objeto de suavizar el incremento de tarifas aeroportuaras, se establece que a partir del año 2014 y durante un periodo de cinco años, para la obtención de los Ingresos Regulados Requeridos, se adicionará al resultado que arroje la fórmula, los Gastos de Explotación generados por las actividades relacionadas con los precios privados de las Áreas Terminales y se deducirán así mismo, los Ingresos correspondientes a los precios privados derivados de dichas Áreas Terminales, afectados ambos por el coeficiente corrector K, que está representado en el año 2014 por el 80% de los ingresos comerciales, en 2015 por el 60%, en 2016 por el 40%, en 2017 por el 20% y el 0% en el ejercicio 2018.

En el artículo 71 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se establece el mantenimiento de las tarifas con vigencia desde el 1 de marzo de 2015. Con arreglo al mismo, la cuantía de las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena, S.A., establecidas en el Título VI, Capítulos I y II de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, se mantendrán en los mismos niveles que las exigibles al 28 de febrero 2015 y en 2014.

#### Comercial:

Los ingresos por alquileres de espacios comerciales localizados dentro de las infraestructuras aeroportuaras se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales, se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga.

#### Servicios fuera de terminal:

Los ingresos por servicios fuera de terminal corresponden a la gestión de aparcamientos, alquiler de terrenos, almacenes y hangares, y gestión y explotación de los centros de carga. Los ingresos por contratos

de arrendamiento se reconocen linealmente sobre la base de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte condicional de los cobros por alquileres, se reconocen como ingreso en el periodo en que se devengan. Los ingresos por aparcamientos se reconocen en la medida que los servicios son prestados.

- Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, se reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, llevando el descuento como menor ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.
- Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

#### **n. Provisiones y contingencias**

El Grupo, en la formulación de las cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- a) Provisiones: El Grupo registra provisiones en su balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable.

Las principales estimaciones realizadas por el Grupo han sido las siguientes:

#### *- Provisiones para compromisos laborales adquiridos*

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por el Grupo.

La Entidad posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el balance consolidado adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

#### *-Premios de permanencia*

El artículo 138 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.A.) establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un periodo de 25, 30 o más años. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Tipo de interés técnico:	2,07%- 2,09%	1,31%-1,65%
Crecimiento de la cuantía de premios:	0%-2,00%	0%-2,00%

	2015	2014
Tabla de mortalidad:	PERMF 2000	PERMF 2000
Sistema financiero utilizado:	Capitalización individual	Capitalización individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	65 años	65 años
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

*-Premio de Jubilación Anticipada*

El artículo 154 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes, tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

Durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la externalización de los premios de jubilación anticipada, mediante la contratación el 25 de marzo de 2004 de un seguro de vida con pago único con Mapfre Vida.

En diciembre de 2014 se ha rescatado esta póliza ya que recogía sólo las obligaciones relacionadas con los mutualistas cotizantes anteriores a 1-octubre de 1967, personal que prácticamente no existe ya en el grupo ENAIRE.

Así mismo del estudio actuarial se desprende que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas es prácticamente nulo, por lo que la Entidad no recoge en su pasivo cantidad alguna por este concepto.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2015	2014
Tipo de interés técnico:	1,12%-2,28%	1,12%-1,70%
Crecimiento salarial a largo plazo:	1,00%-3,00%	1,00%-3,00%
Rentabilidad Fondo Aportación Definida:	4,00%	4,00%
Tipo garantizado Mapfre:	3,10%	3,10%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2000	PERMF 2000
Sistema financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Entre 60 - 63 años y 11 meses	Entre 60 - 63 años y 11 meses

*-Primas de participación y otros*

En dicho epígrafe se registran conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre ENAIRE y la Unión Sindical de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores con anterioridad al Real Decreto Ley 1/2010, de 5 de febrero. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

*-Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)*

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Licencia especial retribuida o Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a la situación de Reserva Activa.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

- Tipo interés: 0,289% (personal en Reserva); 1,623% (personal activo)
- Crecimiento salarial a largo plazo: 1,0%
- Tabla de mortalidad: PERM/F2000P
- Sistema financiero utilizado: Capitalización individual
- Método de devengo: Projected Unit Credit
- Edad de Jubilación: Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

*-Provisión para complemento de productividad*

Dicha provisión recoge la diferencia entre la masa salarial autorizada para el colectivo de controladores durante un ejercicio y las retribuciones devengadas en el mismo. Dicho importe se destina a satisfacer un complemento de productividad, que se abona dentro de los doce meses posteriores al cierre.

*-Plan de pensiones London Luton LLAH 3*

El grupo LLAH III mantiene un plan de pensiones de prestación definida, Plan de pensiones del Aeropuerto de London Luton ("LLAPS"), cuyos activos son poseídos y administrados por fondos separados legalmente del Grupo LLAH III.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2015	2014
Tipo de interés técnico	3,75%	3,75%
Inflación	3,00%	3,00%
Tasa de crecimiento de la pensión	2,85%	2,85%
Método de devengo	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación	65 años	65 años

Longevidad a la edad de 65 años para pensionistas actuales (años):

- Hombres: 22,0 (2014: 22,6).
- Mujeres: 24,0 (2014: 24,8).

Longevidad a la edad de 65 años para futuros pensionistas, con edad actual de 45 años (años):

- Hombres: 24,3 (2014: 24,9).
- Mujeres: 26,5 (2014: 27,1).

**o. Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Entidad / Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Entidad / Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

*Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias*

Este epígrafe incluía la provisión por desvinculaciones voluntarias del personal de ENAIRE, arbitradas junto a otras medidas por el Plan Social de Viabilidad del Grupo ENAIRE (anteriormente Grupo Aena) que

formaba parte de las actuaciones contenidas en el Plan de Eficiencia del Grupo aprobado en junio de 2012, por parte del Ministerio de Fomento, a propuesta del Grupo ENAIRE, para permitir la sostenibilidad y viabilidad económica.

Con el objetivo de llevar a cabo el citado plan, el grupo firmó en octubre de 2012 un acuerdo con los representantes de los trabajadores con una serie de medidas, así como condiciones de desvinculación voluntaria para aquellos empleados que tuvieran ciertos requisitos de acceso y que solicitaran la desvinculación antes del 31 de diciembre de 2012. En relación con las solicitudes recibidas, el Grupo ENAIRE verificó el cumplimiento, por los trabajadores que lo solicitaron, de las condiciones del plan y en enero de 2013 se produjo la comunicación a dichos trabajadores de la aprobación de su solicitud y la conformidad de ellos con el plan. Las salidas de los trabajadores se produjeron paulatinamente desde enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, adhiriéndose al Plan un total un total de 1.170 personas, 921 personas de la sociedad dependiente Aena S.A. y 249 personas de la matriz ENAIRE. El importe de las indemnizaciones se liquidó con cargo a la provisión dotada en 2012.

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantenía una provisión por importe de 31.004 miles de euros, correspondiente a la valoración del posible coste en el que podría incurrir la Entidad en relación con su Plan de desvinculaciones voluntarias por importe de las prestaciones de desempleo contributivas de las personas afectadas por dicho Plan. No obstante, al cierre de 2015, el Grupo ha revertido dicha provisión, dado que, atendiendo a las circunstancias concurrentes, ya no considera probable una salida futura de recursos por este motivo, si bien no se ha producido ningún cambio legal.

#### **p. Actividades con incidencia en medio ambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado d) de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

#### **q. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión. Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos. Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados registrándose, entre tanto, como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

**r. Planes de participación en beneficios y retribución variable**

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para retribución variable y participación en beneficios en base a los resultados de la evaluación de desempeño anual de los trabajadores. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita

**s. Negocios conjuntos**

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más partícipes, convienen compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los negocios conjuntos pueden ser:

- Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:
  - Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.
  - Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.
- Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

**Explotaciones y activos controlados conjuntamente**

Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

**t. Transacciones con vinculadas**

La Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes realizan todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

#### u. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 4.t).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, el Grupo reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

#### 5. Combinaciones de negocios

La adquisición por parte de la Sociedad dominante (empresa adquirente) del control de una sociedad dependiente (empresa adquirida) constituye una combinación de negocios en la que la sociedad dominante ha adquirido el control de todos los elementos patrimoniales de la sociedad dependiente.

En el ejercicio 2014, el Grupo adquirió el control de London Luton Airport Holdings III Limited (en adelante "LLAH III") a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A. Los principales importes de capital, patrimonio, resultados y valor en libros, expresados en moneda local y bajo principios contables locales e incluyendo la valoración de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a la fecha de adquisición, relacionados con esta empresa al cierre del ejercicio 2015 son los siguientes (expresados en miles):

31 de Diciembre de 2015 (expresado en miles de GBP)

Denominación / Domicilio / Actividad	% Particip.	Capital	Resultado del ejercicio	Resto Patrimonio	Total de Patrimonio
London Luton Airport Holdings III Limited (*) (1)	51,00%	98.600	(4.080)	(9.714)	<b>84.806</b>

(\*) Datos obtenidos de los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2015.

(1) Sociedad auditada por otros auditores.

LLAHL III es una sociedad instrumental creada con el objetivo, a través de su subsidiaria al 100% London Luton Airport Holdings II Limited (LLAHL II), quien a su vez posee al 100% de London Luton Airport Holdings I Limited (LLAHL I), de llevar a cabo la adquisición, con fecha 27 de noviembre de 2013, de London Luton Airport Group Limited y de su subsidiaria London Luton Airport Operations Limited, sociedad gestora del aeropuerto de Luton en el Reino Unido. En el marco de la transacción, AENA INTERNACIONAL y Aerofí suscribieron un acuerdo por el que AENA INTERNACIONAL tenía la opción (opción de compra) de adquirir a Aerofí las acciones representativas del 11% del capital social de LLAHL III, durante un periodo de once meses a partir del 27 de noviembre de 2013, a un precio equivalente al precio de suscripción de dichas acciones ajustado por ciertos factores ligados a los dividendos percibidos por Aerofí, los costes financieros del 51% de la deuda suscrita por Aerofí en LLAHL II, a una rentabilidad de accionista y por las emisiones de nuevas acciones de LLAHL III que se hayan podido producir durante el periodo de ejercicio.

A continuación se presenta el valor en libros, el valor razonable, el fondo de comercio y el coste de la participación de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en esta operación, según el balance consolidado de LLAH III a la fecha de adquisición, una vez finalizada la asignación del precio de compra:

	Valor en libros Miles de euros	Valor razonable Miles de euros
Valor de la participación previa de LLAH III (40%)		61.902
Préstamo participativo (51%)		61.284
Contraprestación abonada en efectivo por el 11% de LLAH III		17.198
<b>Total coste de adquisición (a)</b>		<b>140.384</b>
Activos intangibles (1)	478.333	541.325
Fondo de comercio	1.355	
Inmovilizado material	140.206	149.818
Activo por impuestos diferidos	1.607	1.607
Existencias	760	760
Clientes y otras cuentas a cobrar a corto plazo (2)	32.039	32.039
Efectivo y equivalentes al efectivo en la dependiente adquirida (3)	33.474	33.492
Deuda financiera a largo plazo (4)	(399.036)	(337.752)
Obligaciones por prestaciones por jubilación	(29.710)	(29.710)
Pasivos por impuesto diferido	(111.225)	(126.527)
Deuda financiera a corto plazo	(6.443)	(6.443)
Proveedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	(41.921)	(45.897)
<b>Total activos netos identificables</b>	<b>99.439</b>	<b>212.712</b>
<b>Intereses minoritarios (49%) (5)</b>		<b>74.200</b>
<b>Activos netos adquiridos (b)</b>		<b>138.512</b>
<b>Fondo de comercio (a) – (b)(6)</b>		<b>1.872</b>

- Los activos intangibles incluyen la concesión administrativa del aeropuerto de London Luton (propiedad del Luton Borough Council) y contratos con aerolíneas, los cuales se han valorado empleando el "Excess Earnings Method", que está basado en un cálculo de descuento de flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros atribuibles a dichos activos, considerando tanto los ingresos y costes como la rentabilidad requerida para otros activos empleados. Para estimar la vida útil remanente de ambos tipos de activos se ha atendido al vencimiento de los contratos que los soportan, resultando de 7 a 8 años para los principales contratos con clientes, y de 18 años para la concesión administrativa.
- El valor razonable de los clientes y otras cuentas a cobrar de 32.039 miles de euros equivale a su importe contractual bruto.
- En el Estado de Flujos de Efectivo, la adquisición de LLAHL III se presenta como un flujo de las actividades de inversión por el importe total de la contraprestación abonada en efectivo. El efectivo y equivalentes de la dependiente en el momento de la adquisición, figura en el epígrafe "Combinaciones de negocios" de dicho Estado de Flujos de Efectivo.
- El epígrafe "Deuda financiera a largo plazo" incluye principalmente deuda bancaria por importe de 276.035 miles de euros y un préstamo con los accionistas por importe de 118.772 miles de euros. Un total de 61.284 miles de euros de dicho préstamo han sido asumidos por el Grupo y desembolsados simultáneamente a la operación de adquisición, por lo que serán eliminados en consolidación. En consecuencia, el importe mostrado en este epígrafe corresponde únicamente a la deuda de LLAHL III con bancos y Aerofí.
- El interés minoritario corresponde al 49% de participación en el capital mantenido por Aerofí, y se ha valorado como la participación proporcional en el valor razonable de los activos netos identificables.
- El fondo de comercio adquirido es atribuible, entre otras, a las economías de escala que se esperan alcanzar. No se espera que dicho fondo de comercio sea deducible a efectos fiscales.

## 6. Fondo de Comercio

La adquisición, por parte del Grupo, del control de la sociedad LLAHL III a través de Aena Internacional, S.A., tal y como se describe en la Nota 4 b, generó un Fondo de Comercio que en el ejercicio 2015 presenta un valor de 1.872 miles de euros.

## 7. Socios externos

La composición de los Socios Externos es la siguiente:

Sociedad	Miles de euros					
	Segmento	País	% Grupo ENAIRE	% Socios Minoritarios	2015	2014
AENA S.A.	Aeropuertos	España	51%	49%	2.378.501	
CRIDA	Investigación y Desarrollo	España	66,66%	33,33%	992	457
LUTON LLAHIII	Internacional	Reino Unido	51%	49%	56.399	62.063
<b>Total</b>					<b>2.435.892</b>	<b>62.520</b>

Los movimientos habidos en el epígrafe Socios externos de cada sociedad dependiente en el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

Sociedad	Miles de euros							Saldo al 31.12.15
	Saldo al 31.12.14	Disminución % participación sin pérdida de control	Ajustes por Cambios de Valor y Diferencias Conversión	Subvenciones	Dividendos	Participación en Resultados	Otros(*)	
AENA S.A.	-	1.962.882	(22.273)	(14.021)	-	451.913	-	2.378.501
CRIDA	457	-	-	434	-	76	25	992
LUTON LLAHIII	62.063	-	7.815	-	(10.727)	(2.752)	-	56.399
<b>Total</b>	<b>62.520</b>	<b>1.962.882</b>	<b>(14.458)</b>	<b>(13.587)</b>	<b>(10.727)</b>	<b>449.237</b>	<b>25</b>	<b>2.435.892</b>

El resultado de Aena S.A. atribuible a socios externos corresponde al 49% del resultado obtenido entre el 11 de Febrero de 2015 (fecha de salida a bolsa de las acciones de Aena S.A.) y el 31 de diciembre de 2015. El resultado obtenido por Aena S.A. entre el 1 de Enero y al 10 de Febrero de 2015, corresponde íntegramente a la Entidad Dominante.

## 8. Cambios en el porcentaje de participación en las sociedades del grupo

Como indicamos en la nota 1, con fecha 23 de enero de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la venta del 49 por ciento de la filial AENA, S.A. mediante Oferta Pública de Venta, comenzando la cotización en el Mercado Continuo de sus títulos en las cuatro bolsas españolas con fecha 11 de febrero de 2015. La salida a Bolsa de Aena implicó que la Entidad dominante ENAIRE pasase a ser titular de una participación del 51 por ciento de esta sociedad, frente al 100 por cien que disponía anteriormente, manteniendo el control en la misma por lo que en las presentes cuentas consolidadas, esta operación se ha reflejado como una operación con títulos de patrimonio propios.

El valor contable de las acciones transmitidas en el momento de la citada OPV ascendió a 1.274.425 miles de euros, tratándose de elementos patrimoniales afectos a la aportación realizada por el Estado a la Entidad (ver nota 16). El ingreso derivado de esta transacción ha ascendido a 4.263.000 miles de euros y los gastos relacionados con la misma a 15.935 miles de euros. Como consecuencia, el resultado positivo registrado en 2015 por la enajenación de estos instrumentos de patrimonio asciende a 2.972.640 miles de euros.

Como consecuencia, la reducción de la participación sin pérdida de control de ENAIRE en Aena tiene las siguientes consecuencias en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la entidad dominante:

-Conforme al artículo 29.b de la NOFCAC se elimina, a los efectos exclusivos de la consolidación el beneficio derivado de la venta de Aena reconocido en las cuentas individuales de ENAIRE, motivando este hecho un ajuste en las reservas de la sociedad dominante.

-De acuerdo con el artículo 29.c de la NOFCAC se asigna el 49% de "ajustes por cambios de valor" y "subvenciones, donaciones y legados recibidos" de la Sociedad Dependiente Aena S.A. a Socios Externos.

-En la eliminación de inversión-patrimonio neto se imputa el 49% de los fondos Propios de la Sociedad Dependiente Aena S.A. a los socios minoritarios.

Los efectos de la enajenación del 49% de Aena en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la entidad dominante, motivados por la disminución de participación de ENAIRE en Aena S.A. y donde consecuentemente surgen socios externos, se detallan a continuación:

Concepto	miles de euros				
	Reservas Consolidadas Entidad Dominante	Reservas en Sociedades Consolidadas IG	Reservas en Sociedades Puesta en Equivalencia	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos
Beneficio derivado de la Enajenación de Aena	2.472.665				
Socios Externos		(448.109)	(9.637)	29.850	(224.267)
<b>EFFECTO ENAJENACIÓN 49% AENA S.A.</b>	<b>2.472.665</b>	<b>(448.109)</b>	<b>(9.637)</b>	<b>29.850</b>	<b>(224.267)</b>

### 9. Negocios Conjuntos

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.A. mantiene intereses en activos controlados conjuntamente con el Ministerio de Defensa para la explotación de Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil. Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

Las Bases Aéreas abiertas al Tráfico Civil incluidas en el convenio con el Ministerio de Defensa son las de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera, San Javier y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil. Este Convenio tenía una duración inicial de 5 años con prórrogas anuales y vinculadas a la vigencia del RD 1167/1995 de cualquier disposición posterior que dé cabida a la continuidad del mismo.

	31 de diciembre de	
	2015	2014
- Activos no corrientes	268.945	275.788
- Pasivos no corrientes /corrientes	-	-
<b>Activos netos</b>	<b>268.945</b>	<b>275.788</b>
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
- Ingresos	24.620	25.059
- Gastos	(42.197)	(44.076)
<b>Beneficio después de impuestos</b>	<b>(17.577)</b>	<b>(19.017)</b>

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni tampoco pasivos contingentes propios de los negocios conjuntos.

### 10. Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

El detalle y movimiento del ejercicio 2015 del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" es el siguiente:

Miles de euros						
Sociedad	Saldo al 31.12.14	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31.12.15
SACSA	3.555	2.163	(1.621)	(460)	(418)	3.219
AMP	69.686	8.378	(8.926)	(1.682)	-	67.456
AEROCALI(**)	4.410	3.471	-	(1.029)	(148)	6.704
INECO	38.500	2.832	(2.003)	-	22	39.351
<b>Total</b>	<b>116.151</b>	<b>16.844</b>	<b>(12.550)</b>	<b>(3.171)</b>	<b>(544)</b>	<b>116.730</b>

(\*) "Otros" incluye un ajuste, en Patrimonio, de homogeneización a Normativa Internacional derivado de la primera presentación de las Cuentas Anuales de SACSA bajo Normativa Internacional en Colombia, siendo el balance de apertura el 1 de enero de 2014.

(\*\*) Inversión con control conjunto (Véase Nota 2), a raíz de la adquisición de acciones en esta empresa y la obtención del 50% de participación, el Grupo ha evaluado los derechos en la misma concluyendo que existe control conjunto ya que las decisiones son tomadas por unanimidad entre los socios. Con esta adquisición no se modifican los estatutos de la sociedad, donde se definen los derechos de los socios, asimismo en el periodo no se ha realizado ningún acuerdo entre los socios. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto. Esta sociedad explota el Aeropuerto de Barranquilla.

Durante el primer semestre de 2015 se ha liquidado la Sociedad RAESA (véase Nota 2).

AMP participa en un 17,4% en el Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), el cual ha formalizado con fecha 20 de Abril de 2015 la adquisición de la Sociedad Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L. ("DCA") a Abertis por USD\$190.8 millones.

DCA tiene una participación del 74.5% en la sociedad MBJ Airports Limited ("MBJA"), compañía que opera el Aeropuerto Sangster Internacional ("MBJ") de la ciudad de Montego Bay en Jamaica. MBJ Airports Limited cuenta con una concesión para operar, mantener y explotar el aeropuerto por un periodo de 30 años, contados a partir del 3 de abril de 2003. Asimismo, DCA cuenta con una participación del 14,77% en la compañía SCL Terminal Aéreo Santiago, S.A. ("SCL"), operador del terminal internacional de Santiago de Chile, hasta el 30 de septiembre de 2015.

Sangster International Airport es el principal aeropuerto de Jamaica y está ubicado en la ciudad de Montego Bay. Durante 2014 atendió a un total de 3.6 millones de pasajeros, de los cuales el 99.0% era internacional. Los ingresos totales durante el 2014 fueron de USD\$59.0 millones, con un EBITDA del ejercicio de USD\$23.5 millones.

### 11. Inmovilizado Intangible

Los movimientos habidos en el epígrafe Inmovilizado intangible en el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

Inmovilizado Intangible	Miles de euros						Total
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	
<b>Coste:</b>							
Saldo a 31 de diciembre de 2014	106.331	18.477	551.730	151.110	540.515	1.872	1.370.035
Entradas	4.857	51	-	2.582	34.638	-	42.128
Salidas / bajas (**)	-	(66)	(1)	(842)	(1.049)	-	(1.958)
Trasposos (Notas 12 y 13)	-	(40)	-	(3.083)	3.177	-	54
Diferencias de conversión	-	-	33.825	-	-	-	33.825
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>111.188</b>	<b>18.422</b>	<b>585.554</b>	<b>149.767</b>	<b>577.281</b>	<b>1.872</b>	<b>1.444.084</b>
<b>Amortización:</b>							
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(82.769)	(5.577)	(7.825)	(121.973)	(411.887)	-	(630.031)
Dotaciones	(15.880)	(694)	(37.043)	(1.175)	(49.597)	-	(104.389)

Inmovilizado Intangible	Miles de euros						Total
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	
Ajuste Amortización	-	-	-	-	-	-	-
Salidas / bajas	-	22	-	735	91	-	848
Trasposos (Notas 12 y 13)	-	24	-	153	(153)	-	24
Diferencias de conversión	-	-	507	-	-	-	507
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(98.649)</b>	<b>(6.225)</b>	<b>(44.361)</b>	<b>(122.260)</b>	<b>(461.546)</b>	-	<b>(733.041)</b>
<b>Neto:</b>	<b>12.539</b>	<b>12.197</b>	<b>541.193</b>	<b>27.507</b>	<b>115.735</b>	<b>1.872</b>	<b>711.043</b>

### 12. Inmovilizado Material

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material en el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

Inmovilizado Material	Miles de euros					Total
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Inmovilizado en Curso	Otro Inmovilizado	
<b>Coste:</b>						
Saldo a 31 de diciembre de 2014	17.622.649	2.169.328	4.410.664	414.126	568.137	25.184.904
Entradas	93.572	29.922	44.174	122.975	7.438	298.080
Salidas / bajas	(161.444)	(33.674)	(25.389)	(10.376)	(4.758)	(235.641)
Trasposos (Notas 11 y 13)	198.019	15.921	32.696	(233.149)	(76.548)	(63.061)
Diferencias de conversión	1.166	546	-	178	4.719	6.609
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>17.753.962</b>	<b>2.182.043</b>	<b>4.462.145</b>	<b>293.754</b>	<b>498.988</b>	<b>25.190.892</b>
<b>Amortización:</b>						
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(4.918.324)	(1.419.306)	(2.324.485)	-	(400.719)	(9.062.834)
Dotaciones	(410.306)	(129.247)	(276.112)	-	(36.335)	(852.000)
Salidas / bajas	29.307	31.659	20.682	-	4.725	86.373
Trasposos (Notas 11 y 13)	22.948	605	60	-	1.124	24.737
Diferencias de conversión	1.185	995	-	-	895	3.075
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(5.275.190)</b>	<b>(1.515.294)</b>	<b>(2.579.855)</b>	-	<b>(430.310)</b>	<b>(9.800.649)</b>
<b>Deterioro</b>	-	-	-	-	(581)	(581)
<b>Neto:</b>	<b>12.478.772</b>	<b>666.749</b>	<b>1.882.290</b>	<b>293.754</b>	<b>68.097</b>	<b>15.389.662</b>

### 13. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler, a excepción de la superficie usada por la Sociedad dependiente Aena S.A. para el desarrollo de su actividad.

Los movimientos habidos en este capítulo del balance en el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

Inversiones Inmobiliarias	Miles de euros			Total
	Terrenos Inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras instalaciones	
<b>Coste:</b>				
Saldo a 31 de diciembre de 2014	41.293	133.175	3.658	178.126
Entradas	-	226	-	226
Trasposos (Notas 11 y 12)	121	62.887	(4)	63.004
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b>41.414</b>	<b>196.288</b>	<b>3.654</b>	<b>241.356</b>
<b>Amortización:</b>				
Saldo a 31 de diciembre de 2014	-	(37.694)	(2.804)	(40.498)
Dotaciones	-	(4.189)	(400)	(4.589)
Trasposos (Notas 11 y 12)	-	(24.763)	3	(24.760)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	-	<b>(66.646)</b>	<b>(3.201)</b>	<b>(69.847)</b>
<b>Deterioro</b>	<b>(6.243)</b>	-	-	<b>(6.243)</b>
<b>Neto:</b>	<b>35.171</b>	<b>129.642</b>	<b>453</b>	<b>165.266</b>

**14. Instrumentos Financieros****14.1 Activos Financieros**

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, es el siguiente:

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros		2015	2014
	2015	2014	2015	2014	2015	2014		
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	54.241	43.565	1.543.901	892.717	1.598.142	936.282
Activos disponibles para la venta valorados a coste	5.387	5.387	-	-	-	-	5.387	5.387
Derivados de Cobertura	-	-	1.280	-	-	-	1.280	-
<b>Total</b>	<b>5.387</b>	<b>5.387</b>	<b>55.521</b>	<b>43.565</b>	<b>1.543.901</b>	<b>892.717</b>	<b>1.604.809</b>	<b>941.669</b>

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, por epígrafes de balance, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Activo no Corriente		Activo Corriente		Total	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>Inversiones Financieras</b>		<b>60.908</b>	<b>48.952</b>	<b>3.340</b>	<b>3.091</b>	<b>64.248</b>	<b>52.043</b>
Instrumentos de patrimonio	14.1.1	5.387	5.387	-	-	5.387	5.387
Derivados de Cobertura	14.1.1-14.3	1.280	-	-	-	1.280	-
Depósitos y fianzas	14.1.1	54.241	43.565	-	-	54.241	43.565
Créditos a empresas	14.1.2	-	-	489	541	489	541
Otras inversiones financieras	14.1.2	-	-	2.851	2.550	2.851	2.550
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>448.446</b>	<b>385.767</b>	<b>448.446</b>	<b>385.767</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-	437.750	374.444	437.750	374.444
Empresas puestas en equivalencia		-	-	2.377	2.052	2.377	2.052
Deudores varios		-	-	7.428	7.507	7.428	7.507
Personal		-	-	891	1.764	891	1.764
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.092.115</b>	<b>503.859</b>	<b>1.092.115</b>	<b>503.859</b>
<b>Total</b>		<b>60.908</b>	<b>48.952</b>	<b>1.543.901</b>	<b>892.717</b>	<b>1.604.809</b>	<b>941.669</b>

**14.1.1 Inversiones financieras a largo plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo	Miles de euros	
	2015	2014
Instrumentos de patrimonio	5.387	5.387
Depósitos y fianzas a largo plazo	55.521	43.565
<b>Total</b>	<b>60.908</b>	<b>48.952</b>

## Instrumentos de patrimonio

El detalle de los instrumentos de patrimonio más significativos es el siguiente:

Nombre y Domicilio	Actividad	Fracción del Capital Directo (%)	Titular de la Participación
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A. Edificio Centreservei, Zona Franca Carrer 60, 25-27 Barcelona	Realización de análisis y prospecciones sobre aspectos urbanísticos, territoriales y medioambientales. Proyección, promoción, gestión, desarrollo, dirección, asesoramiento, ejecución y explotación de todo tipo de obras, edificaciones e infraestructuras y sistemas urbanos en el área metropolitana.	11,76	Aena S.A.
GroupEAD Europe S.L Parque Empresarial Pegaso City Avda Aragón 402 Madrid	Explotación de un sistema de base de datos para sistemas de información aeronáuticas. Desarrollo e implantación de cambios y mejoras en la base de datos así como los servicios de consultoría afines.	36	ENAIRES
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. C\ Gobelas nº41 Madrid	Desarrollo, implantación, operación, explotación y comercialización de servicios del sistema de navegación global por satélite denominado en la actualidad Galileo.	19,3	ENAIRES
Airport Concessions and Development Limited (ACDL) 10, Upper Bank St- London – U.K.	Gestión de activos financieros del grupo aeroportuario TBI.	10	Aena Desarrollo Internacional S.A.
European Satellite Service Provider, SAS (ESSP SAS) Toulouse - Francia	Explotación del sistema de navegación por satélite.	16,67	Aena Desarrollo Internacional S.A.

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del balance consolidado del ejercicio 2015 adjunto es el siguiente:

Descripción	Miles de euros		
	Saldo al 31.12.14	Variación	Saldo al 31.12.15
<b>Instrumentos de patrimonio-</b>			
<b>Activos financieros disponibles para la venta-</b>			
<b>Valorados a coste:</b>			
<b>Coste-</b>			
Airport Concessions and Development Limited (ACDL)	30.542		30.542
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	167		167
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A.	180		180
GroupEAD Europe S.L.	360		360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	198		198
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6		6
Deterioro de valor-	-		-
Airport Concessions and Development Limited (ACDL)	(26.065)		(26.065)
<b>Total inversiones en "Instrumentos de patrimonio"</b>	<b>5.387</b>	<b>0</b>	<b>5.387</b>

En este epígrafe se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas, en las cuales el grupo no posee control ni influencia significativa en la toma de decisiones de éstas.

Durante el ejercicio 2015 no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro en la participación en ACDL (2014: 84 miles de euros).

En los ejercicios 2015 y 2014, Airport Concessions and Development Limited (ACDL), se encuentra sin actividad y en proceso de liquidación tras completar en el ejercicio 2013, y a través de su filial TBI, la venta de los aeropuertos de Cardiff, Belfast Internacional y Stockholm Skavsta, London Luton Airport, las concesiones de terminal del aeropuerto de Orlando Sanford y del negocio de gestión aeroportuaria de TBI en Estados Unidos.

Está pendiente de llevarse a cabo la liquidación de la sociedad ACDL, la cual se espera se realice en 2016 procediendo a distribuir el excedente de caja vía reparto de dividendos a sus accionistas.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha podido estimar con fiabilidad su valor razonable. Por este motivo, estas participaciones se hallan valoradas a coste, habiéndose hallado la corrección valorativa aplicable, en su caso, como la diferencia entre el valor en libros de éstas y su valor recuperable.

#### 14.1.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Miles de euros	
	2015	2014
Créditos a empresas	489	541
Fianzas y depósitos a corto plazo	2.851	2.550
Otros activos financieros	-	-
<b>Total</b>	<b>3.340</b>	<b>3.091</b>

#### 14.2. Pasivos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros									
	Clases								Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros		2015	2014
2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014			
Débitos y partidas a pagar	8.952.217	10.131.122	91.006	75.498	1.210.800	1.161.295	346.037	351.071	10.600.060	11.718.986
Derivados de Cobertura	-	-	31.622	5.896	-	-	42.577	5.421	74.199	11.317
<b>Total</b>	<b>8.952.217</b>	<b>10.131.122</b>	<b>122.628</b>	<b>81.394</b>	<b>1.210.800</b>	<b>1.161.295</b>	<b>388.614</b>	<b>356.492</b>	<b>10.674.259</b>	<b>11.730.303</b>

El detalle de los pasivos financieros por epígrafe de balance, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Pasivo no Corriente		Pasivo Corriente		Total	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>Deudas</b>		<b>9.137.798</b>	<b>10.271.492</b>	<b>1.353.608</b>	<b>1.258.175</b>	<b>10.491.406</b>	<b>11.529.667</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 14.2	8.952.217	10.131.122	1.210.800	1.161.295	10.163.017	11.292.417
Otras Deudas	Nota 14.2	62.953	58.976	483	455	63.436	59.431
Acreeedores por arrendamiento financiero		26.631	27.705	2.107	2.044	28.738	29.749
Derivados	Nota 14.3	31.622	5.896	42.577	5.421	74.199	11.317
Otros pasivos financieros		63.805	47.018	97.641	88.960	161.446	135.978
Entidades Públicas acreedoras por concesión		570	775	-	-	570	775
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	Nota 21	-	-	<b>3.009</b>	<b>3.191</b>	<b>3.009</b>	<b>3.191</b>

Epígrafe	Nota	Pasivo no Corriente		Pasivo Corriente		Total	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		-	-	<b>297.967</b>	<b>293.539</b>	<b>297.967</b>	<b>293.539</b>
Proveedores		-	-	178	916	178	916
Acreeedores varios		-	-	202.157	216.132	202.157	216.132
Personal		-	-	40.945	39.828	40.945	39.828
Anticipos a Clientes		-	-	54.687	36.663	54.687	36.663
<b>Total</b>		<b>9.137.798</b>	<b>10.271.492</b>	<b>1.654.584</b>	<b>1.554.905</b>	<b>10.792.382</b>	<b>11.826.397</b>

#### **Deudas con entidades de Crédito a largo plazo y a corto plazo**

El detalle de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” y “Deudas con entidades de Crédito a corto plazo” del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

Descripción	Miles de Euros					
	2015			2014		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos con entidades de Crédito	8.962.085	1.184.854	10.146.939	10.145.131	1.112.051	11.257.182
Ajuste saldo préstamo por criterio coste efectivo	(9.868)	(1.950)	(11.818)	(14.009)	(1.798)	(15.807)
Intereses devengados no vencidos	0	27.897	27.897	-	51.042	51.042
<b>Total</b>	<b>8.952.217</b>	<b>1.210.800</b>	<b>10.163.017</b>	<b>10.131.122</b>	<b>1.161.295</b>	<b>11.292.417</b>

Los préstamos y créditos están formalizados en un 36% aproximadamente a tipos de interés fijos o fijos revisables que oscilan entre un 0,48% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (2014: 50% de los préstamos y créditos están formalizados a tipos de interés fijos revisables que oscilaban entre 0,98% y 4,88% anual y el restante a tipos variables referenciados al Euribor 3 meses).

La Entidad Pública Empresarial se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. Los Administradores de la Entidad consideran que al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se cumplían todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

#### **14.3. Instrumentos financieros derivados**

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

#### **Tipo de cambio**

Al cierre del ejercicio 2015, no existe ningún instrumento financiero de cobertura de tipo de cambio.

**Tipo de interés**

La Entidad dominante tiene contratados en los ejercicios 2015 y 2014 determinados instrumentos financieros de cobertura de tipos de interés según el siguiente detalle:

Instrumentos financieros	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 2,57% contra tipo de interés variable	255.000	28/07/2010	15/12/2011	15/03/2016	28/07/2010
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 0,98% contra tipo de interés variable	66.500	13/12/2012	13/12/2012	13/12/2017	13/12/2012

Como resultado de la valoración de los instrumentos de cobertura, la Entidad ha registrado a 31 de diciembre de 2015 un pasivo financiero a largo plazo por importe de 226 miles de euros (1.715 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y un pasivo financiero a corto plazo por importe de 1.756 miles de euros (5.421 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), registrando inicialmente contra patrimonio neto un importe de 1.487 miles de euros neto del efecto impositivo (5.137 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). De este importe de 1.487 miles de euros a 31 de diciembre de 2015, 1.265 miles de euros han sido imputados a Aena, S.A (4.902 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). De este modo, el importe final del saldo registrado en patrimonio neto, neto del efecto impositivo, asciende a 222 miles de euros (235 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

A 31 de diciembre de 2015, la Entidad ha registrado contra patrimonio neto la actualización de los activos fiscales, derivados de las diferencias temporarias, a la cuota resultante de la aplicación de los nuevos tipos de gravamen recogidos en la Ley del Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre). Se ha registrado inicialmente contra patrimonio neto un importe de 59 miles de euros de los que han sido imputados a Aena, S.A. 51 miles de euros, siendo el efecto neto en el patrimonio neto de (8) miles de euros.

Los importes del principal nocional de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 276.500 miles de euros (2014: 276.500 miles de euros). A 31 de diciembre de 2015, los tipos de interés fijo revisable varían entre un 0,98% y un 2,57% (entre un 0,98% y un 2,57% a 31 de diciembre de 2014), y los tipos de interés variable son EURIBOR 3 meses y EURIBOR 6 meses. Estos préstamos y derivados de la matriz tienen como principal destino la financiación de los aeropuertos y, por tanto, la matriz imputa a la Sociedad Aena, S.A. la mayor parte de los costes por intereses y amortizaciones de los mismos. Durante el ejercicio 2015, el total de pérdidas por instrumentos de cobertura ascendió a 5.568 miles de euros (2014: 5.312 miles de euros), las cuales se han imputado por importe de 5.120 miles de euros (2014: 4.922 miles de euros) a la cuenta de pérdidas y ganancias de Aena, S.A. (Ver nota 14.2), de modo que las pérdidas por este concepto que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias del Ente Público a 31 de diciembre de 2015 son 448 miles de euros (390 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

A parte de los instrumentos de cobertura de la entidad dominante, la sociedad dependiente Aena S.A. y sus filiales tienen contratados diversos swaps de tipos de interés.

Con fecha 10 de junio de 2015 Aena ha suscrito con entidades financieras con rating crediticio igual o superior a BBB (Standard&Poors) una operación de cobertura de tipo de interés variable a fijo, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés de varios créditos por importe de 4.195,9 millones de euros, y con objeto de situar el porcentaje de deuda fija de Aena S.A. en un 80% de media, nivel similar a sus comparables en el mercado, dando estabilidad al marco tarifario DORA hasta 2026 y aprovechando la situación de tipos de interés en mínimos históricos. Realizada la operación, entre 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2026, Aena

se situará en una media de 79% de deuda a tipo Fijo+Revisable y 21% deuda Variable. El tipo fijo medio del derivado, incluido spreads sobre Euribor a 3 y 6 meses ha sido 1,978%. Esta operación ofrece cobertura hasta el 15 de diciembre de 2026. Dicha cobertura protege a Aena de la fluctuación de los tipos de interés previsibles en una etapa de crecimiento económico.

A 31 de diciembre de 2015, el detalle es el siguiente:

Instrumentos financieros	Clasificación	Tipo	Importe contratado	Inicio	Vencimiento	Liquidación
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 3M) a Fijo (0,9384%)	3.041.833	15/06/2015	15/12/2026	Trimestral
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 6M) a Fijo (1,1735%)	854.100	15/06/2015	15/06/2026	Semestral
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 6M) a Fijo (0,2941%)	300.000	27/06/2015	27/12/2018	Semestral

Las principales referencias de tipos de interés variable son EURIBOR 3 y 6 meses.

El valor razonable de estos nuevos derivados es el siguiente:

Valor razonable registrado en el "Pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)	Valor razonable registrado en el "Pasivo corriente" a 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)
31.396	40.821

Los importes del principal nominal de dichos contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 4.095.596 miles de euros (2014: 243.623 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, los derivados de cobertura son efectivos y cumplen con los requisitos necesarios para aplicar contabilidad de coberturas, de modo que no existe inefectividad registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### - Derivados LLAH III

El contrato de préstamo con entidades de crédito (Nota 14.2) exigía que el 70% del nominal de los préstamos se cubriese a tipo fijo. Sobre la Deuda con entidades de crédito mencionada en dicha Nota, la participada LLAH III ha contratado diversos swaps de tipos de interés. Dichos swaps son de tipo de interés fijo al 1,8525% contra tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2015 el valor reconocido en activo asciende a 1.280 miles de euros, con las siguientes características:

Instrumentos financieros	Clasificación	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015

Instrumentos financieros	Clasificación	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	12.261	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015

## 15. Moneda Extranjera

### Diferencias de conversión

Corresponden en su totalidad a Sociedades participadas por la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional. El desglose por compañía es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2015	2014
AMP	(7.625)	(5.943)
AEROCALI	(1.733)	(704)
SACSA	(923)	(671)
ACSA	-	208
LUTON	-	-
<b>Imputado Socios Externos Sociedades Puesta en Equivalencia</b>	<b>5.038</b>	-
<b>Total Sociedades Puesta en Equivalencia</b>	<b>(5.243)</b>	<b>(7.110)</b>
<b>Transferencias a la cuenta de resultados</b>	-	<b>(2.199)</b>
LUTON	5.799	3.559
<b>Imputado Socios Externos Sociedades Dependientes</b>	<b>(2.841)</b>	-
<b>Total Sociedades Dependientes</b>	<b>2.958</b>	<b>3.559</b>
<b>Total</b>	<b>(2.285)</b>	<b>(5.750)</b>

## 16. Fondos propios

### a) Patrimonio y patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad dominante, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y navegación aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Fomento), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales". Por tanto, la cuenta de patrimonio recibido en adscripción se refiere a activos que no han supuesto coste alguno para la Entidad Pública Empresarial.

El importe de los bienes adscritos a la Entidad dominante en el momento de su constitución ascendió, según tasación de expertos independientes, a 2.831,6 millones de euros.

Tal y como se describe en la nota 8, como consecuencia de la privatización de una parte del capital de Aena realizada en Febrero de 2015 y conforme al artículo 33 del Estatuto de ENAIRE que establece que "El Ente Público tendrá para el cumplimiento de su objeto, un patrimonio propio distinto al del Estado, formado por el conjunto de bienes derechos y obligaciones que sean de su titularidad" integrándose en dicho patrimonio, desde junio de 2011 fecha de la constitución de Aena, S.A. la totalidad de las acciones de dicha sociedad.

La salida a Bolsa de la sociedad dependiente Aena S.A., mediante la OPV del 49% de su capital, supuso que la entidad ENAIRE pasara a disponer de una participación del 51% de Aena, S.A., frente al 100% anterior. En base a esta reducción el Consejo de Administración de ENAIRE acordó una reducción del patrimonio de la Entidad por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena, S.A. enajenadas por la Entidad en la OPV.

Por otro lado en el ejercicio contabilizaron 121 miles de euros de bajas en la cuenta de Patrimonio en adscripción de ENAIRE con motivo de la desafectación de los terrenos del antiguo Centro de Control del Judío (Sevilla).

#### b) Reservas

El desglose de las Reservas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Desglose	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Reservas de la Entidad dominante</b>	<b>2.681.891</b>	<b>204.083</b>
Legal y Estatutarias	517.724	517.725
Otras Reservas	2.483.270	8.785
Resultados de ejercicios anteriores	(319.103)	(322.427)
<b>Reservas en Sociedades Consolidadas</b>	<b>466.866</b>	<b>437.748</b>
<b>Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia</b>	<b>20.218</b>	<b>30.823</b>
<b>Total</b>	<b>3.168.975</b>	<b>672.654</b>

Han sido dotadas de conformidad con los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial dominante, y tienen como finalidad financiar inversiones futuras en infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea.

Tal y como se describe en la nota 8, en el epígrafe otras reservas se incluye el ajuste a reservas de la sociedad dominante por el Beneficio neto resultante de la venta de Aena, S.A.

#### c) Pago a cuenta al Tesoro

El artículo 57 de los Estatutos de la Entidad establece que cuando la cuenta anual de resultados de la Entidad refleje un excedente, este se imputará, por acuerdo del Consejo de Administración y en función de lo previsto en el Programa de actuación, inversiones y financiación del Ente público, a la financiación del plan de inversiones y a la reducción de su endeudamiento. El remanente resultante, en su caso, se ingresará en el Tesoro Público.

Por lo que tras la solicitud efectuada por la Secretaría General del Tesoro, previo informe de la Abogacía General del Estado y con la aquiescencia de la Comisión de Dirección del proceso de enajenación de acciones de Aena, S.A., al no manifestarse reparo alguno a dicha solicitud, se procedió al Ingreso al Tesoro de los importes obtenidos por la OPV netos de gastos e impuestos de acuerdo con el siguiente desglose:

- 3.052.195 miles de euros el 6 de marzo de 2015.
- 387.545 miles de euros (Green Shoe) el 18 de marzo de 2015.

Total: 3.439.741 miles de euros

Este pago al Tesoro se componía del valor neto contable de las acciones de Aena, S.A., 1.274.425 miles de euros, más una estimación del beneficio de la venta neto de impuestos de 2.165.316 miles de euros, que se considera como un pago a cuenta al Tesoro a cargo del beneficio de la entidad.

### 17. Provisiones

Los movimientos habidos en las cuentas recogidas bajo el epígrafe Provisiones sido los siguientes:

Provisiones	Compromisos Laborales	Expropiaciones e intereses de demora	Responsabilidades	Actuaciones Medioambientales	Otras Provisiones	Total
Saldo inicial 2015	383.781	1.110.328	74.106	131.207	54.687	1.754.109
Adiciones	66.973	36.620	11.437	22.915	56.310	194.255
Diferencias de conversión	2.021	-	-	-	-	2.021
Reversiones / Excesos	(88.567)	(88.780)	(45.693)	(19.253)	(8.094)	(250.387)

Provisiones	Compromisos Laborales	Expropiaciones e intereses de demora	Responsabilidades	Actuaciones Medioambientales	Otras Provisiones	Total
Aplicaciones	(72.393)	(24.246)	(5.367)	(6.410)	(30.934)	(139.350)
Trasposos	208	-	-	-	-	208
<b>Saldo final 2015</b>	<b>292.023</b>	<b>1.033.922</b>	<b>34.483</b>	<b>128.459</b>	<b>71.969</b>	<b>1.560.856</b>
<b>Saldo Corto Plazo</b>	<b>68.735</b>	<b>35.665</b>	<b>7.429</b>	<b>19.501</b>	<b>60.501</b>	<b>191.831</b>
<b>Saldo Largo Plazo</b>	<b>223.288</b>	<b>998.257</b>	<b>27.054</b>	<b>108.958</b>	<b>11.468</b>	<b>1.369.025</b>

#### Provisión para compromisos laborales

Los movimientos habidos en Provisiones para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisión para compromisos laborales	Premios y Otros Laborales	Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias	Licencia Especial Retribuida	Retribuciones Control	Total
Saldo inicial 2015	48.851	31.004	189.011	114.915	383.781
Adiciones	8.301	-	6.418	52.254	66.973
Diferencias de conversión	2.021	-	-	-	2.021
Reversiones / Excesos	(9.548)	(31.004)	(6.603)	(41.412)	(88.567)
Aplicaciones	(11.821)	-	(27.166)	(33.406)	(72.393)
Trasposos	-	-	-	208	208
<b>Saldo final 2015</b>	<b>37.804</b>	<b>-</b>	<b>161.660</b>	<b>92.559</b>	<b>292.023</b>
<b>Saldo Corto Plazo</b>	<b>2.720</b>	<b>-</b>	<b>25.923</b>	<b>40.092</b>	<b>68.735</b>
<b>Saldo Largo Plazo</b>	<b>35.084</b>	<b>-</b>	<b>135.737</b>	<b>52.467</b>	<b>223.288</b>

#### 18. Situación fiscal

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRE) y las empresas participadas de la anterior que cumplían los requisitos fiscales establecidos por la LIS para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el GRUPO FISCAL 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRE ha venido tributando bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRE accionista único de Aena, S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevó para ENAIRE la circunstancia de pérdida de Sociedad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRE al cual pertenecían, junto a ENAIRE, como sociedades dependientes AENA S.A. y AENA Desarrollo Internacional S.A.U., y de acuerdo a la voluntad manifestada por los Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de Abril del 2015 Aena comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades AENA, S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.A.U.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunicó la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por AENA, S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional S.A.U. como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal.

En cuanto a la matriz ENAIRE, la entidad comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, con fecha 1 de Enero de 2015.

**19. Otra información**

El número de empleados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número de empleados al 31.12.2015 (*)			Número de empleados al 31.12.2014 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	11	2	13	22	4	26
Directivos y Titulados	1.159	843	2.002	1.135	823	1.958
Coordinadores	1.003	335	1.338	1.044	345	1.389
Técnicos	3.545	1.771	5.316	3.536	1.741	5.277
Personal de apoyo	547	453	1.000	519	433	952
Controladores	1.514	707	2.221	1.559	717	2.276
<b>Total</b>	<b>7.779</b>	<b>4.111</b>	<b>11.890</b>	<b>7.815</b>	<b>4.063</b>	<b>11.878</b>

(\*) El número de empleados temporales del Grupo ENAIRE a 31 de diciembre de 2015 asciende a 894 y a 1.407 a 31 de diciembre de 2014.

La plantilla media por categoría ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Número (*)	
	2015	2014
Alta Dirección	12	27
Directivos y Titulados	1.993	1.953
Coordinadores	1.361	1.388
Técnicos	5.284	5.337
Personal de apoyo	1060	971
Controladores	2.244	2.280
<b>Total</b>	<b>11.954</b>	<b>11.956</b>

(\*) El número de medio de empleados temporales del Grupo ENAIRE en el ejercicio 2015 asciende a 832, siendo en 2014 de 1.472.

El Consejo de Administración de la Entidad dominante a 31 de diciembre de 2015 está formado por 12 miembros, 10 hombres y 2 mujeres (2014: 13 miembros; 11 hombres y 2 mujeres).

El número medio de personas empleadas por el Grupo ENAIRE con discapacidad mayor o igual del 33%, durante el ejercicio 2015 asciende a 147, siendo 150 en 2014.

**20. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2015 y 2014 el siguiente desglose:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2015	2014
Subvenciones de capital de Organismos oficiales Europeos	239.521	491.046
Otros	886	27
<b>Total</b>	<b>240.407</b>	<b>491.073</b>

Los movimientos, netos de impuestos, habidos en este epígrafe durante 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	491.073	471.300
Adiciones Subvenciones FEDER	6.643	23.106
Adiciones/bajas Otras Subvenciones	1.774	(839)
Imputado a resultados	(34.514)	(33.965)
Imputado a socios externos	(224.710)	-
Ajuste Reforma Fiscal Ley 27/2014	141	31.471
<b>Saldo final</b>	<b>240.407</b>	<b>491.073</b>

Así mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias, subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 8.380 miles de euros procedentes también de la financiación de proyectos con cargo a fondos europeos.

#### Subvenciones FEDER

El detalle de las subvenciones brutas por programas operativos que han sido reconocidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Cobros 2015	Cobros 2014
	Miles de Euros	Miles de Euros
Programa Operativo. C. Galicia	-	19.608
Programa Operativo. C. Canarias	22.287	43.110
Programa Operativo. C. Andalucía	-	13.259
Programa Operativo. C. Murcia	-	169
Programa Operativo. C. Extremadura	-	1.577
Programa Operativo. C. Valencia	-	857
Programa Operativo. Melilla	-	216
A.T. Gobernanza	-	154
<b>Total Fondos Feder Cobros</b>	<b>22.287</b>	<b>78.950</b>

Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo entiende cumplidas todas las condiciones necesarias para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

#### 21. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El desglose de los saldos deudores y acreedores y el detalle de las transacciones efectuadas con empresas asociadas y multigrupo a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Miles de euros							
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	3	3.009	7.170	14.327	116	17.807	2.003
SACSA	125	-	-	-	594	-	1.621
AMP	2.221	-	-	-	4.721	-	8.927
AEROCALI	28	-	-	-	429	-	-
GROUP EAD	-	-	-	-	-	-	45
ESSP SAS	-	-	-	-	-	-	250
<b>Total</b>	<b>2.377</b>	<b>3.009</b>	<b>7.170</b>	<b>14.327</b>	<b>5.860</b>	<b>17.807</b>	<b>12.846</b>

En el ejercicio 2015 se han registrado gastos por transacciones con otras partes vinculadas por 1.498 miles de euros (2014: 1.496,5 miles de euros).

## 22. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los estados financieros consolidados, diferentes de los que se mencionan a continuación:

- Con fecha 18 de enero de 2016 ENAIRE ha registrado en la Dirección General de Tributos Canaria solicitud de informe respecto de las siguientes cuestiones:

Aclaración de la posible sujeción a IGIC de los servicios de ruta y aproximación prestados por ENAIRE, a la luz de la nueva redacción dada al artículo 9.º d) de la Ley 20/1991 por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre.

Si la Dirección General de Tributos Canaria determinara que los servicios de ruta y aproximación están sujetos a IGIC, implicaría una reducción en los costes incurridos, por cuanto podrán deducirse las cuotas de IGIC soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para su prestación, al estar sujetas en su mayoría al tipo del 7%.

- Con fecha 10 de febrero de 2016, el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) ha dictado sentencia, notificada el 12 de febrero de 2016, por la cual desestima el recurso interpuesto por el Gobierno de Canarias contra la desestimación por silencio del requerimiento dirigido a la Administración del Estado para que modificase el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014 y contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 2015 por el que se autoriza la enajenación de acciones de AENA,S.A. mediante una oferta pública de venta (OPV) .
- El 9 de febrero se publicó en el BOE la Circular 2/2016 del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, que adapta el ordenamiento español a los requisitos de Basilea III, estableciendo la ponderación en los balances de las entidades prestamistas de la deuda con entidades del sector público.

Sin perjuicio de que en el contexto de solvencia actual del Grupo, el impacto de dicha Circular en la estructura de financiación de la misma se estima como no relevante en base a la documentación analizada, habida cuenta de la reciente publicación de la Norma, está en curso por parte del Grupo, un análisis concluyente de la misma en relación con los contratos de financiación que podrían verse afectados, y en particular de la Deuda co-acreditada.

- El 23 de Febrero de 2016 el consejo de Administración de Aena, S.A propuso a la junta general ordinaria de accionistas la distribución de un dividendo por acción de 2,71 euros, correspondiente al resultado del ejercicio 2015. De este modo ENAIRE ingresará en 2016, 207.315 miles de euros de Aena S.A., que se ingresarán al Tesoro Público.

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ENAIRE Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Ejercicio 2015

Oficina Nacional de Auditoría/Intervención General del  
Estado

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente de ENAIRE, es responsable de la formulación de las cuentas anuales del grupo de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales del grupo a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de ENAIRE el 31 de Mayo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día.

El Presidente de ENAIRE inicialmente formuló las cuentas anuales del grupo el 20 de Abril de 2016 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior. La modificación se refiere a aspectos inmateriales, y no tiene ningún efecto relevante en el contenido de las cuentas anuales inicialmente formuladas.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero GC0829\_2015\_F\_160531\_124951\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es B4DB3FC1FB834D05C5D0AB54A9007733675B4E4071EEAABF0715F5217398DC27 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de las sociedades participadas por la entidad pública ENAIRE y cuyos datos sobre el valor neto contable y porcentaje de participación se detallan en la nota 1 de la memoria consolidada. Las cuentas anuales de estas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores tal y como se señala en dicha nota de la memoria y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de dichos auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo constituido por la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El grupo ha elaborado un Informe de Gestión de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a su situación y evolución y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, el grupo ha presentado junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que ambos documentos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Auditora Nacional, Directora de Área y por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 14 de junio de 2016.